

ACTAS DEL CONSEJO DIRECTOR DEL CONICIT

***DEL 21 AGOSTO –
18 SETIEMBRE DEL 2018***



CONICIT

ACTA ORDINARIA 26-2018. Acta número veintiséis correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes veintiuno de agosto del año dos mil dieciocho, en el Conicit, en Coronado, presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, con la asistencia de los siguientes miembros: la máster Yarima Sandoval Sánchez; el doctor Orlando Arrieta Orozco; la máster Silvia Argüello Vargas y el doctor José Roberto Vega Baudrit.

Participa de la sesión el máster Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo. Invitados en el Capítulo III el máster William Mora Mora, Coordinador, Gestión de la Información y la licenciada Tabatha Carvajal Ruiz, funcionaria de la Unidad. En los Capítulos IV y V el máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Gestión del Financiamiento. En el Capítulo V la licenciada Ana Gabriela Quirós Vargas, Auditoría Interna. En el Capítulo VII la licenciada Nathalia Villegas Sánchez y el máster Francisco Briceño Jiménez.

La doctora Tamayo Castillo inicia la sesión a las doce horas y veinticuatro minutos.

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Artículo 1: Revisión y aprobación del Orden del Día

El máster Vicente León comenta que en el Capítulo VI “Dictámenes técnicos” a cargo del máster Juan José Madrigal Hidalgo, Coordinador a.i., Unidad de Evaluación Técnica, él en este momento se encuentra participando en curso, él se trasladaría hasta acá para hacer la presentación, considera que este tema se podría ver la otra semana. Con respecto al Capítulo VIII “Información sobre el proceso de selección del Auditor Interno”, indica que conforme evoluciona la sesión ese punto se debe tener en cuenta, porque se debe hacer un proceso de consulta del nombre de la persona interina en la Auditoría Interna.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director la sugerencia de la Secretaría Ejecutiva. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo.

ACUERDO 1: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, en forma unánime acuerdan, modificar el Orden del Día, se retira el Capítulo VI "Dictámenes técnicos". ACUERDO FIRME-

CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA ACTA ORDINARIA 25-2018, CELEBRADA EL 14/08/2018--

Artículo 2: Revisión y ratificación del ACTA ORDINARIA 25-2018, celebrada el 14/08/2018.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el ACTA ORDINARIA 25-2018, celebrada el 14/08/2018.

ACUERDO 2: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit en forma unánime, acuerdan, ratificar el ACTA ORDINARIA 25-2018, celebrada el 14/08/2018, sin ninguna modificación y de acuerdo a como lo presentó la Secretaria de Actas. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO III: PROPUESTA PARA FINANCIAR MEJORAS A LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL REGISTRO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO.

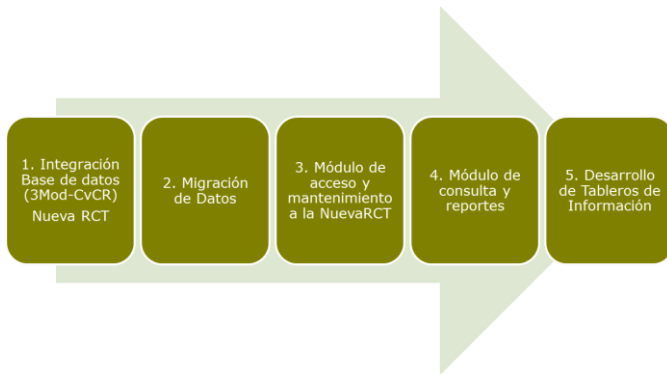
A las doce horas y treinta minutos, ingresa a la sala de sesiones el máster William Mora Mora, Coordinador, Gestión de la Información y la licenciada Tabatha Carvajal Ruiz, funcionaria de la Unidad. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director les da la bienvenida. De seguido le da la palabra.

Artículo 3: El máster Mora Mora comenta que el Registro Científico y Tecnológico (RCT) es una base de datos, un sistema de información que está cobijado por la Ley 7169, hay un articulado en el Capítulo V que establece una serie de obligaciones de la institución, en este caso ellos como unidad operativa tienen que desarrollar. Indica que el RCT tuvo una auditoría, el cuerpo colegiado conoce algunos alcances de esa auditoría, donde internamente se le dijo que la institución y particularmente la unidad tienen que tratar de revisar el cumplimiento de la legislación que está vigente y hacer propuestas para mejorar los servicios que el RCT está ofreciendo. Particularmente, hay limitaciones identificadas en el análisis de la auditoría que la Unidad acepta; se anotan niveles de desactualización de las bases de datos que les preocupa y tienen una plataforma tecnológica que en alguna medida no está respondiendo a las demandas del entorno o los posibles demandantes de información.

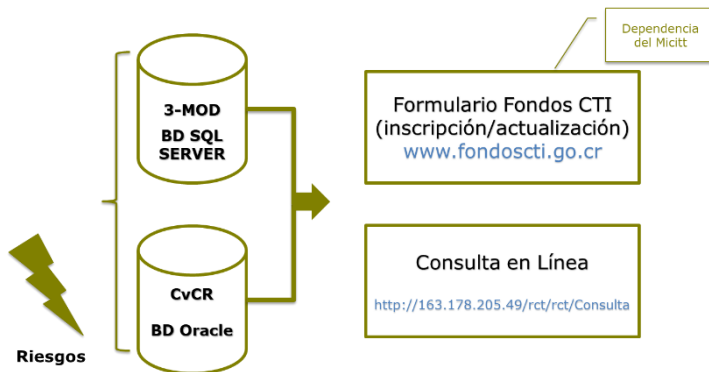
Comenta que la Auditoría Interna solicitó mejorar la plataforma tecnológica y al mismo tiempo ofrecer servicios renovados y actualizados. Comenta además que hay que cumplir con un plan de mejora regulatoria que se encamina desde el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) y, para el 2018, la Unidad se propuso una serie de tareas y metas, dentro de las que figura lograr una plataforma tecnológica más flexible, más rápida y fácil acceso para el usuario. Menciona que el Registro es el único servicio del Conicit que está registrado en esa mejora regulatoria. Indica que para el mes entrante deben dar un avance de cumplimiento del proyecto de mejora tecnológica del Registro, si no se hacen avances de la plataforma tecnológica, posiblemente habría incumplimiento en las metas propuestas para este año.

A continuación, el máster Mora Mora da la palabra a la licenciada Carvajal Ruiz para que explique en detalle lo que han hecho hasta ahora para procurar ir evolucionando en la plataforma tecnológica y que efectos tienen inmediatamente.

La licenciada Carvajal Ruiz comenta que hay una serie de aspectos en los que se han enfocado desde el año pasado para empezar a definir un proyecto para mejorar la plataforma. Indica que, si bien la Auditoría Interna hizo el informe, en la Unidad se tiene mucho conocimiento de las acciones pendientes con respecto al RCT; así desde el año pasado establecieron un proyecto de mejora de la plataforma tecnológica el cual tenía varias etapas:



Comenta la licenciada Carvajal Ruiz que este plan está incluido en el Plan Estratégico de TICs que se definió para el Conicit. De seguido presenta el estado de la plataforma tecnológica:



Indica que el RCT tiene dos (2) bases de datos: el SQL y CvCR (base de datos Oracle), esto tiene serios riesgos. En el caso Oracle es una base muy vieja, no se paga licenciamiento y el servidor está en un esquema que no permite la actualización y tenía riesgos de que en cualquier momento dejará de operar.

En cuanto a la interface con el usuario, el usuario accede y puede ingresar datos en el RCT a través del Formulario Fondos CTI; esta plataforma está en el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt) y se depende de ellos. Menciona que este año hubo un inconveniente con la plataforma, afectando el acceso de usuarios por medio de correos no está disponible. En este momento los nuevos usuarios no pueden acceder a la plataforma. Existe una consulta en línea disponible en la página Web del Conicit, mediante la cual el usuario puede hacer consultas a la base de datos.

De seguido, la licenciada Carvajal Ruiz, expone el avance del proyecto. Menciona que el año pasado se logró obtener recursos y se pudo hacer una contratación de la integración de la base de datos. De junio a noviembre se hizo un proyecto donde se tomaron las dos (2) bases de datos y se creó una nueva base de datos SQL; se hizo una migración de los datos. Se obtuvo una nueva base que han llamado "Nueva base de datos (Nueva RCT) está SQL. Los datos que estaban en ambas bases de datos fueron depurados y migrados, esto llevó a la duplicación de datos erróneos se limpió en un porcentaje bastante elevado; se tiene documentación técnica, eso no se tenía, todo el proceso de contratación se hizo documentado y fueron capacitados.

La licenciada Carvajal Ruiz comenta que un tema que se incluyó para presupuesto este año es el desarrollo de un módulo de acceso y mantenimiento de la Nueva RCT que va tomar la nueva base de datos, los usuarios pueden acceder a esta plataforma, incluir la información. La UGI puede darle mantenimiento, se pueden hacer consulta y reporte, con esta inversión eliminan el problema que tienen: por un lado, el usuario consulta y por otro medio se incluye información. Este nuevo módulo va a tener todas las funcionalidades y facilidades necesarios, a pesar de ser un sistema pequeño, además puede ser bastante amigable para el usuario.

La última parte es el desarrollo de tableros de información, para hacer presentación de información de una forma más atractiva, para este proyecto solicitaron una inversión de veinte millones de colones (¢20.000.000,00).

La licenciada Carvajal Ruiz menciona que esperan con la contratación: a) Diseño, desarrollo, pruebas y puesta en funcionamiento del módulo de acceso y mantenimiento a la NuevaRCT; b) Diseño, desarrollo, pruebas y puesta en funcionamiento del módulo de consultas y reportes a partir de la NuevaRCT; c) Documentación técnica y manual de usuario y d) Capacitación técnica y de usuario.

El máster Mora Mora realiza un historial de inversión en la plataforma tecnológica del RCT:



Comenta que en casi 30 años el Conicit ha realizado una inversión muy baja en la plataforma tecnológica del RCT, estimada en doce millones de colones (¢12.000.000,00). A continuación, presenta las solicitudes de recursos realizadas desde el 2013-2017:

Cuadro 10. Solicitudes de inversión presupuestario 2013-2017 Unidad de Gestión de la Información		
Año	Recursos solicitados Monto en colones	Motivo de inversión
2013	7,000,000.00	<ul style="list-style-type: none"> • Digitación de currículos
2014	5,600,000.00	<ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento sitio web del RCT • Digitación de información RCT • Preparar productos de información RCT
2015	17,000,000.00	<ul style="list-style-type: none"> • Integración de bases de datos RCT • Digitación de información RCT • Preparar productos de información del RCT
2016	15,989,400.00	<ul style="list-style-type: none"> • Digitación de información RCT • Integración de bases de datos del RCT • Compra de materiales bibliográficos del Cipcyt • Impresión de materiales promocionales del RCT y el Cipcyt
2017	15,052,883.00	<ul style="list-style-type: none"> • Digitación y actualización del RCT • Digitalización de documentos del Cipcyt • Promoción de sitio web del RCT • Mantenimiento de sistema de información del RCT • Digitación y actualización de información del RCT
Total	60,642.283.00	

El máster Mora Mora de seguido expone a los miembros del Consejo Director una propuesta de fuentes de inversión, con diferentes escenarios de inversión:

Escenario N°1: Programa de Ciencia y Tecnología 544/OC-CR (Fideicomiso 04-99); en el año 1990 con este préstamo hubo un componente de inversión en información científica y tecnológica por US\$2.1 millones de dólares. Con esta inversión se crearon los Centro de Información Especializados (CIES) y se creó el centro de información que el Conicit tiene hoy en día.

Escenario N°2: Usar recursos de la Ley para el Fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas (Ley N°8262), donde el Conicit tiene la posibilidad de utilizar un 3% por la administración de recursos, se podría justificar por la parte de promoción y el apoyo que dan a los procesos de evaluación y del control y seguimiento.

Escenario N°3: Tomar recursos del Programa de Ciencia y Tecnología 544/OC-CR (Fideicomiso 04-99), la suma de diez millones de colones (¢10.000.000,00) y diez millones de colones (¢10.000.000,00) del 3% de la Ley N°8262.

La doctora Tamayo Castillo consulta al máster Mora Mora qué lo hizo subir al Consejo Director a solicitar un presupuesto para la unidad; indica que esta es la primera vez que un coordinador se presenta al cuerpo colegiado a solicitar recursos. El máster Mora Mora responde que hay una coyuntura real, hay factores del entorno que tienen que considerar, se tiene una realidad interna que ha sido trasladada con el informe de la Auditoría Interna que dice claramente que, aunque la organización ha hecho esfuerzos, no se está cumpliendo con todos los alcances que se dice la ley.

La doctora Tamayo Castillo indica al máster Mora Mora que la razón de esta petición de fondos al Consejo Director es porque están solicitando recursos del Fideicomiso 04-99, porque de otra manera no se le da la prioridad que debería de tener el RCT.

El máster Mora Mora comenta que con el paso del tiempo se observa que el RCT no ha sido un tema de prioridad en la asignación de recursos.

La doctora Tamayo Castillo consulta sobre la línea de tiempo para gastar los veinte millones de colones (¢20.000.000,00).

La licenciada Carvajal Ruiz responde que el proyecto estaba definido para este año, tiene una duración de cinco (5) meses, a esta altura del año no lo van a poder desarrollar, parte de la propuesta sería ocupar diez millones de colones (¢10.000.000,00) este año y los otros diez millones de colones (¢10.000.000,00) el próximo año.

Comenta que el año pasado para poder presupuestarlo elaboraron el cartel y han estado trabajando en eso, solo que tendrían que actualizarlo.

La doctora Tamayo Castillo consulta si pueden calendarizar ¿cómo serían los gastos? Consulta la doctora Tamayo Castillo al máster Vicente León, ¿cuánto hay en el 3%?, el máster Vicente León responde que no tiene el monto exacto, pero si hay recursos, para poder cubrir una parte.

La doctora Tamayo Castillo sugiere al máster Vicente León tratar de cubrir con el 2018 lo que se ocupe para este año, probablemente el otro año puede haber otro 3% donde se termine el proyecto, para no tocar el Fideicomiso 04-99.

El máster Morar Mora sugiere al Consejo Director tomar un acuerdo para aprobar las inversiones que requiera el Registro Científico y Tecnológico, sujetas a la disponibilidad presupuestaria de los fondos de la Ley 8262 o del 3%, para ejecutar en el período que resta este año y en los primeros seis (6), meses del año 2019.

La doctora Tamayo Castillo consulta al máster Vicente León si pueden guardar los recursos del 3%, el máster Vicente León responde que se pueden comprometer para el año 2019. La doctora Tamayo Castillo indica que si llegaran a faltar dos o tres millones de colones de pueden tomar del Fideicomiso 04-99 eventualmente.

Indica la doctora Tamayo Castillo que entre menos se tome del Fideicomiso 04-99 para gastos institucionales, mejor; eso no se ve bien desde el punto de vista de imagen. Si el 3% puede dar el margen de invertir en el 2018 y en el 2019, sería mejor.

El máster Vicente León recuerda a los miembros del Consejo Director que cuando se aprobó el préstamo 544/OC venía el fortalecimiento de los sistemas de información y el Conicit era el eje del sistema nacional, además, el fortalecimiento de sistemas, compra de equipos, comenta que la solicitud de estos recursos si cabe en el Fideicomiso 04-99.

Otro escenario podría ser la posibilidad que el Micitt dé al Conicit un presupuesto extra a parte de los ¢25 millones de colones que ya aprobó. Recién recibió una carta de la señora Viceministra del Micitt donde solicita el detalle de los ¢15 millones de colones extra que están solicitando. Calculando bien los tiempos se puede incluir una parte con estos recursos y el otro escenario sería el 3% del Fondo Propyme, en forma parcial.

El doctor Arrieta Orozco menciona que todo lo que son sistemas de información son muy necesarios, no solo para el objetivo primordial que es brindar la información del usuario, sino como imagen también de la institución. Le preocupa que el Conicit tenga una plataforma tecnológica que esté a punto de caerse, eso hace que se visualice menos lo que se hace y, por lo tanto, se invisibilice lo que se hace y se cuestionen más los recursos que se necesitan para hacer aquello que no estamos divulgando correctamente. En cuanto a los escenarios solicita contar con el criterio de la Asesoría Legal, de si para este proyecto se pueden tomar los recursos en cualquiera de los tres (3) escenarios que plantea la Unidad.

El doctor Vega Baudrit considera muy necesario actualizar el RCT.

La máster Sandoval Sánchez menciona estar de acuerdo que es necesario actualizar el RCT.

La máster Argüello Vargas indica estar de acuerdo con la actualización del RCT, pero le gustaría que se haga una revisión antes de tomar la decisión de utilizar los recursos.

La doctora Tamayo Castillo comenta que hay un cuarto escenario y es buscar recursos en la Fundación CRUSA. La licenciada Carvajal Ruiz menciona que lo han

conversado, piensa que el apoyo de CRUSA, podría ser en la parte de la presentación de la información.

El máster Mora Mora manifiesta que si el Consejo Director cree que las inversiones en el RCT son prioritarias debería formalmente buscar recursos o asumir recursos que tiene la misma organización o que provengan del presupuesto nacional.

Menciona que la institución ha postergado estas inversiones y él es el primero en aceptarlo. Esperaba que la Auditoria Interna cuando hizo su informe hubiese dado otro diagnóstico. Sugiere a los miembros del Consejo Director tomar un acuerdo, aunque sea genérico de establecer las inversiones para el RCT, buscando fuentes de recursos internas, inclusive dejando escenarios de la parte de cooperación para concluir este ciclo de inversiones en el RCT.

La doctora Tamayo Castillo menciona que antes de llegar a este acuerdo macro, solicita que: 1) requiere el presupuesto con los gastos y un entregable con cada una de las líneas de gasto, para poder dividir el presupuesto.

La licenciada Carvajal Ruiz responde que la contratación está definida por tractos, lo que tendría que poner es el tiempo de la contratación; 2) la consulta legal, sobre la utilización de los recursos en cualquiera de los tres (3) escenarios propuestos, en el momento que se tenga la información, retomar el tema y hacer una aprobación oficial.

La doctora Tamayo Castillo manifiesta al máster Mora Mora y a la licenciada Carvajal Ruiz que la información es uno de los pilares de la organización y tenerla al día con buena tecnología y accesible a los usuarios es algo primordial.

La máster Sandoval Sánchez comenta que esta es la primera vez que ve una propuesta justificada con escenarios, hasta con el histórico que llama a la reflexión de este Consejo y no solamente la solicitud del dinero, sino que hay una propuesta que hace que el Consejo reflexione.

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece al máster William Mora Mora, Coordinador, Gestión de la Información y la licenciada Tabatha Carvajal Ruiz, funcionaria de la Unidad, su participación en la sesión. A las trece horas y trece minutos se retiran de la sesión el máster Mora Mora y la licenciada Carvajal Ruiz.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el siguiente acuerdo: a) Solicitar a la Unidad de Información calendarizar los gastos y un entregable con cada una de las líneas de gasto; b) Solicitar a la Asesoría Legal se pronuncie sobre la utilización de los recursos en cualquiera de los tres (3) escenarios propuestos antes citados; c) en el momento que se tenga la información, retomar el tema y hacer una aprobación oficial. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.

ACUERDO 3: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad, acuerdan:

- a) Solicitar a la Unidad de Información calendarizar los gastos y un entregable con cada una de las líneas de gasto;
- b) Solicitar a la Asesoría Legal se pronuncie sobre la utilización de los recursos en cualquiera de los tres (3) escenarios propuestos antes citados;
- c) en el momento que se tenga la información, retomar el tema y hacer una aprobación oficial,

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO IV: DICTÁMENES TÉCNICOS:

A las trece horas y dieciséis minutos ingresa a la sala de sesiones el máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad de Gestión del Financiamiento. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le da la palabra.

Artículo 4: Autorización para posponer el cumplimiento del compromiso contractual cláusula séptima, incisos e) y f), de regreso al país, Código FI-007B-16, Didier Philippe Mena Aguilar, (Anexo 1)

El máster Muñoz Rivera se refiere al Código FI-007B-16, cuyo beneficiario es Didier Philippe Mena Aguilar, tiene una Maestría del Fondo de Incentivos, en Bioquímica en Virginia *Polytechnic Institute and State University*, Estados Unidos, recién terminó. El monto aprobado fue treinta y seis millones ochocientos sesenta y siete mil cuatrocientos treinta y un colones con veinte céntimos (¢36.867.431,20, la contrapartida fue por doce millones ciento noventa y nueve mil quinientos colones (¢12.199.500,00), ejecutó veintitrés millones doscientos nueve mil ochocientos sesenta y ocho colones con ochenta y siete céntimos (¢23.209.868.87) y reintegró la suma de trece millones trescientos cincuenta y siete mil quinientos sesenta y dos colones con treinta y tres céntimos (¢13.357.562.33). Menciona que la universidad le propuso al señor Mena Aguilar hacer un doctorado con los gastos pagos, él solicita posponer su retorno al país, por un período de 2 años y 11 meses, contados a partir del 20 de agosto del 2018, para realizar estudios de Doctorado en Virginia *Polytechnic Institute and State University*, Estados Unidos.

El máster Muñoz Rivera indica que hay un procedimiento de “Resolución Administrativa” para las posposiciones, aplica siempre que la solicitud cumpla con las siguientes disposiciones: i) el (la) beneficiario (a) realizará estudios conducentes

a un grado superior al obtenido con recursos del Fondo de Incentivos; ii) el financiamiento para dichos estudios está debidamente garantizado; y iii) el (la) beneficiario (a) tiene contrato de prestación futura de servicios, que garantice su trabajo al regreso a Costa Rica. La solicitud cumple con solo dos (2) de los requisitos, que le permiten al Conicit otorgar la posposición del regreso al país como Resolución Administrativa. De estar de acuerdo el Consejo Director, el acuerdo se traslada a la Comisión de Incentivos para que decida y si lo acepta, generará una adenda.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director la solicitud de ampliación, Código FI-211B-14. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.

El doctor Vega Baudrit vota en contra, considera que el señor Mena Aguilar no va a regresar al país.

ACUERDO 4: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, con cuatro (4) votos a favor (doctora Tamayo Castillo, doctor Arrieta Orozco y las másteres Argüello Vargas y Sandoval Sánchez) y uno en contra (doctor Vega Baudrit), acuerdan, posponer el cumplimiento del compromiso contractual cláusula séptima, incisos e) y f), de regreso al país del máster Didier Philippe Mena Aguilar, cédula N°1-1544-0696, Código FI-007B-16, para que sea conocido por la Comisión de Incentivos y permita el regreso al país hasta el 31 de julio del 2021, fecha límite de conclusión de sus estudios doctorales en Bioquímica en Virginia *Polytechnic Institute and State University*. Una vez cumplido este período el beneficiario debe regresar al país e iniciar su compromiso laborar en Costa Rica, un año por cada año que recibió financiamiento del Fondo de Incentivos. Si al término del doctorado no regresa al país deberá devolver la suma veintitrés millones doscientos nueve mil ochocientos

sesenta y ocho colones con ochenta y siete céntimos (¢23.209.868,87). ACUERDO
FIRME

Artículo 5: Solicitud de posposición de compromiso laboral en Costa Rica, Código FI-0134-13, (Anexo 2)

El máster Muñoz Rivera continúa con el caso del doctor Ricardo Gutiérrez Cruz, cédula 112620609. El doctor Gutiérrez Cruz realizó una Maestría y Doctorado en Ciencia Animal y Veterinaria, Universidad Hebrea de Jerusalem, Israel, al final de la Maestría la universidad le ofreció realizar un doctorado, el cual tenía una condición, él recibiría el título de la Maestría, hasta que en el Doctorado se inscribiera el proyecto de doctorado. La solicitud se presentó a la Comisión de Incentivos y decidieron que continuara con el doctorado, recientemente lo terminó. Menciona el máster Muñoz Rivera que al doctor Gutiérrez Cruz se le aprobó cinco millones quinientos cuarenta y tres mil colones (¢5.543.000,00); la contrapartida fue de dieciocho millones trescientos once mil setecientos ochenta y ocho colones con sesenta y nueve céntimos (¢18.311.788,69), ejecutó la suma de cuatro millones doscientos cincuenta y seis mil ciento veintinueve colones (¢4.256.129,00) y reintegró la suma de un millón doscientos ochenta y seis mil ochocientos setenta y un colones (¢1.286.871,00).

El máster Muñoz Rivera menciona que el doctor Gutiérrez Cruz solicita posponer su retorno al país, por un período de 24 meses, contados a partir del 20 de agosto del 2018, para realizar estudios posdoctorales en Ciencia Animal y Veterinaria, Universidad Hebrea de Jerusalem, Israel. No solicita recursos adicionales porque la Universidad que lo recibe, le da una beca y un estipendio mensual para cubrir todos sus gastos, durante el periodo de estudios. La solicitud cumple con solo dos de los requisitos, que le permiten al Conicit otorgar la posposición del regreso al país como Resolución Administrativa.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director la solicitud de ampliación, Código FI-0134-13. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.

El doctor Vega Baudrit vota en contra, considera que el señor Gutiérrez Cruz no va a regresar al país.

ACUERDO 5: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, con cuatro (4) votos a favor (doctora Tamayo Castillo, doctor Arrieta Orozco y las másteres Argüello Vargas y Sandoval Sánchez) y uno en contra (doctor Vega Baudrit), acuerdan, avalar la solicitud de posposición de compromiso laboral en Costa Rica, al doctor Ricardo Gutiérrez Cruz, cédula 112620609, Código FI-0134-13, para que sea conocido por la Comisión de Incentivos y permita el regreso al país en setiembre del 2020, fecha límite de conclusión de sus estudios posdoctorales en Ciencia Animal y Veterinaria, Universidad Hebrea de Jerusalem, Israel. Una vez cumplido este período el beneficiario debe regresar al país e iniciar su compromiso de laborar en Costa Rica, un año por cada año que recibió financiamiento del Fondo de Incentivos. Si al termino del doctorado no regresa al país deberá devolver cuatro millones doscientos cincuenta y seis mil ciento veintinueve colones (¢4.256.129,00).
ACUERDO FIRME

Artículo 6: Solicitud de ampliación al monto aprobado, Código FI-211B-14, Randall Jiménez Quirós, (Anexo 3).

El máster Muñoz Rivera se refiere a la solicitud de ampliación de presupuesto del candidato a doctor Randall Jiménez Quirós, Código FI-211B-14. Estudia un Doctorado en Conservación Genómica / EcoSalud, Ulm University, Alemania, finaliza

en octubre del 2018. Se le aprobó un monto de veinticuatro millones ciento ochenta y siete mil colones (¢24.187.000,00), tenía una contrapartida de veintisiete millones novecientos dieciocho mil doscientos seis colones con diecinueve céntimos (¢27.918.206,19), ejecutó veintitrés millones trescientos cincuenta y siete mil quinientos veintiséis colones (¢23.357.526,00) y reintegró novecientos cuarenta mil cuatrocientos setenta y cuatro colones (¢940.474,00). El doctor Jiménez Quirós solicita una prórroga al periodo de estudios del doctorado en el *Institute of Evolutionary Ecology and Conservation Genomics*, Universidad de ULM, Alemania, necesita un año para terminar (octubre 2018 a octubre 2019). El título del proyecto de doctorado es el "El efecto de factores extrínsecos en el microbioma de la piel de los anfibios", que se realiza en una cooperación científica entre la Universidad de Ulm y la Universidad de Costa Rica. La investigación busca abordar los temas de interacciones simbióticas entre animales y microbiomas, interacciones huésped-patógeno y procesos coevolutivos utilizando una especie de anfibios de las elevaciones en Costa Rica.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director la solicitud de ampliación del Código FI-211B-14. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.

ACUERDO 6: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad, acuerdan recomendar:

- a) Aprobar al doctor Randall Jiménez Quirós, Código FI-211B-14, la ampliación al período de estudios para que quede comprendido entre el 01 de octubre de 2015 al 01 de octubre de 2019.
- b) Aprobar financiamiento adicional por un monto total de ¢10.940.625,00 (redondeado), equivalentes a US \$19.168.20 distribuidos según lo siguiente: Para manutención el monto de diez millones setecientos veinticuatro mil setecientos ochenta y dos colones (¢10.724.782,00)

(\$18.790,00) y para colegiatura el monto de doscientos quince mil ochocientos cuarenta y tres colones (¢215.843,00) (\$378.20). El monto adicional aprobado será girado de la siguiente forma: Con cargo al presupuesto del 2018: dos millones setecientos ochenta y nueve mil ciento diecisiete colones (¢2.789.117,00). Con cargo al presupuesto del 2019: ocho millones ciento cincuenta y un mil quinientos ocho colones (¢8.151.508,00). ACUERDO FIRME

CAPÍTULO V: SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA INTERNA, INVITADO EL MÁSTER JORGE MUÑOZ RIVERA, COORDINADOR, UNIDAD DE GESTIÓN DEL FINANCIAMIENTO.

El máster Muñoz Rivera continúa en la sesión.

A las trece horas y treinta minutos ingresa a la sala de sesiones la licenciada Ana Gabriela Quirós Vargas, Auditora Interna. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida.

Artículo 7: La doctora Tamayo Castillo comenta que en la sesión anterior el cuerpo colegiado conoció el informe de la Auditoría Interna y el estado de cómo estaban todas las diferentes coordinaciones en cuanto a los informes y los hallazgos que se estaban dando cómo se estaban solucionando. En este Consejo Director hay una preocupación con algunas acciones que se están quedando rezagadas y decidieron conversar con la Auditora y particularmente con el máster Muñoz Rivera que es uno de los departamentos que está en “rojo”. Este Consejo reconoce que la Auditoría Interna es un proceso necesario, que sus recomendaciones son mandatorias, además son para la mejora de la institución y que en esa medida todos los que tenemos que hacer modificaciones tenemos que poner de nuestra parte para poder hacer mejor los procesos y saben que eso quita tiempo.

El doctor Arrieta Orozco comenta que en varias ocasiones ha señalado y es que pueden haber “n” razones válidas por las cuales no se cumple un plazo, pero no se puede esperar que el plazo se cumpla, pase y tengan que preguntar porque no se cumplió el plazo. Si sabe a priori que el plazo no se va a cumplir, la persona tiene a priori que avisar y justificar porque no se cumple.

El máster Muñoz Rivera comenta que atendiendo la solicitud del Consejo Director de estar presente en la sesión para informar del porque no atendió con tiempo las recomendaciones de la Auditoria Interna, presenta a continuación, una relación de hechos sobre el informe de la Auditoría Interna AI/5 “Seguimiento recomendaciones de la Auditoría Interna al 30 junio del 2018”. En el informe se menciona de las cuatro (4) recomendaciones de Gestión del Financiamiento (GF) que están vencidas: 1) expediente único; dos (2) están asociadas a liquidaciones y los formatos y la última que considera varios aspectos tales como: desactualización y faltante de procedimientos; información poco consistente en la matriz de SEVRI y Autoevaluación; débil control en los expedientes de los beneficiarios; falta de plan de inversión para controlar los desembolsos y falta de formatos estándares para la liquidación. De seguido explica el estado de situación de cada una de ellas, las acciones a realizadas en cada una de ellas y la verificación de las mismas. Se refiere a recomendaciones de naturaleza institucional y no tanto de una unidad específica, por ejemplo: el “expediente único” que se señala no solo en varias de las recomendaciones a Gestión del Financiamiento, pero hay esfuerzos institucionales que buscan atenderla. Ya se cuenta con un procedimiento detallado, el cual está para conocimiento de Planificación, esto no significa que hoy esta recomendación está atendida, pero si se puede decir que, la institución está muy cerca de atenderla.

Sobre las recomendaciones asociadas a los formatos de liquidación y la participación de los colaboradores de Gestión del Financiamiento en este proceso, si

tenemos diferencias con la Auditoría, no en los formatos que, si se elaboraron y se pusieron en ejecución, fue la efectividad de su uso, por la cual se consideran no cumplidas.

La Licenciada Quirós Vargas señala, que puede ser en el diseño del instrumento u otra razón, pero se mantuvo la práctica anterior y de ahí que se haga la observación, así como el hecho de que los beneficiarios son personas con formación académica y competencia para atender los formatos que se les envían.

El máster Muñoz Rivera se refiere a otro inconveniente y es la liquidación de los proyectos, los cuales tienen varios desembolsos y se les debe dar seguimiento, pero por partidas, las cuales se controlan por separado y eso se complica conforme se van sumando nuevos desembolsos y se van recibiendo nuevas liquidaciones, aparte de que las universidades ya tienen formatos normalizados para sus procesos de liquidación.

La Licenciada Quirós Vargas comenta que se puede buscar la que mejor se ajuste a nuestros intereses y hacerla extensiva a todas. El máster Muñoz Rivera, señala que, para esto prefiere recibir una instrucción específica del Consejo Director, para referirse a él cuando solicite a las Universidades el nuevo formato, pues considera que esto afectará la imagen institucional.

El máster Muñoz Rivera continúa refiriéndose a la desactualización y faltante de procedimientos; indicando los cambios en los procesos que han impedido arrancar con esto, porque no tiene sentido hacer procedimientos cada vez que tengamos grandes cambios, como eliminación de fideicomiso, expediente electrónico, desuso del sistema en línea para solicitudes de Propyme y Fondo de Incentivos. Por otro lado, señala que la recomendación de “gestión de la información poco consistente en la matriz de SEVRI y Autoevaluación”, que eso no lo puede resolver GF, porque

hay un desalineamiento entre las acciones funcionales vigentes, sobre las cuales se monta el SEVRI y la autoevaluación, con el enfoque por resultados definidos en el plan estratégico, y no solo afecta a GF, sino en general a la institución.

El doctor Arrieta Orozco comenta que puede haber infinidad de criterios, el primer nivel es que lo conversen entre la coordinación y la Auditoría Interna, sino con el Secretario Ejecutivo y si tiene que llegar al Consejo Director se desliga como se va hacer. Considera que desde su perspectiva ha sido omiso en informar el por qué no el grado de avance o por qué considera que las cosas se tienen que hacer diferentes.

La doctora Tamayo Castillo comenta que el Consejo Director no es la instancia para venir a resolver esto, es importante que asista en una resolución final si entre ustedes no llegan a un acuerdo, lo que espera es que tanto el máster Muñoz Rivera y la licenciada Quirós Vargas se sienten y se pongan de acuerdo, la comunicación tiene que ser amistosa, empática a nivel para que una persona entienda la posición de la otra. El Consejo Director solicita un cambio de actitud, que haya comunicación, que haya comprensión de uno y otro lado, no puede haber comprensión de uno y otro lado sino hay comunicación, ustedes tienen que resolverlo. El Consejo Director considera esto importante, esta es la razón por la cual hoy se encuentra el máster Muñoz Rivera aquí. Solicita al máster Vicente León trabajar con las recomendaciones, sentarse con el máster Muñoz Rivera y la licenciada Quirós Vargas, para ver cuál es el plan de entregables, aquellas que no se pueden justificar urgentes y ahí ejercer un poco más de presión.

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece al máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad de Evaluación Técnica y a la licenciada Ana Gabriela Quirós Vargas, Auditora Interna, su

participación en la sesión. A las catorce horas se retiran de la sesión el máster Muñoz Rivera y la licenciada Quirós Vargas.

ACUERDO 7: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan, instruir a la Secretaria Ejecutiva coordinar con la Unidad de Gestión del Financiamiento y la Auditoría Interna un plan de acciones para atender las recomendaciones del Informe de Auditoría Interna AI/5“Seguimiento recomendaciones de la Auditoría Interna al 30 de junio del 2018”, en un plazo corto de tiempo. ACUERDO

Nota: A las catorce horas se retira de la sesión la máster Silvia Argüello Vargas.

CAPÍTULO VI: CRITERIOS ELABORADOS POR LA ASESORÍA LEGAL

ACUERDO 8: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, trasladar el “CAPÍTULO VI: CRITERIOS ELABORADOS POR LA ASESORÍA LEGAL”, para la próxima semana.

CAPÍTULO VII: INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL AUDITOR INTERNO.

A las catorce horas y siete minutos ingresa a la sala de sesiones la licenciada Nathalia Villegas Sánchez y el máster Francisco Briceño Jiménez. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director les da la bienvenida. De seguido les da la palabra.

Artículo 8: La licenciada Villegas Sánchez presenta información con respecto al nombramiento del Auditor Interno en razón de la renuncia de la licenciada Ana Gabriela Quirós Vargas. La normativa que fundamente la realización de este

Agricultura, esto tiene sus riesgos, hasta el momento hay buenas relaciones, hay posibilidades de hacerlo, pero si por alguna situación no se diera, se tendría como una medida de contingencia hacer una contratación, de buscar fondos. Tampoco hay recursos para hacer una publicación en el periódico, los lineamientos piden la publicación. Recuerda que en el concurso anterior cuando presentaron la terna hubo un reclamo del Consejo Director en la participación del cuerpo colegiado, no querían llegar a la terna y comenzar a analizar, para ellos es importante cuando revisen la metodología de evaluación saber en qué parte del proceso estaría la participación del cuerpo colegiado.

La doctora Tamayo Castillo comenta que se puede pensar que 5 es muy poco y que 10 podría ser mucho, 7 es buen número, el máster Briceño Jiménez responde afirmativamente. La razón de que el Consejo Director quisiera estar más participativo es porque la terna final casi que llegó con predilección, pero la entrevista hizo que ellos se inclinaran por una de esas personas y el resultado fue muy bueno. Lo importante es que la terna no venga priorizada al cuerpo colegiado.

El máster Briceño Jiménez continúa con las consideraciones: hacer un nombramiento interino; el máster Vicente León indica que el Consejo Director tomó la semana pasada el acuerdo, la licenciada Villegas Sánchez indica que se debe elaborar una carta que debe ser firmada por la doctora Tamayo Castillo. Otra consideración indica el máster Briceño Jiménez es la situación de la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano (actualmente hay solo una persona); además, se tiene que informar a la Contraloría la renuncia de la auditora, el inicio del proceso y solicitar la autorización para el nombramiento interino.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director la información presentada. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.

ACUERDO 9: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad, acuerdan en relación con el proceso de nombramiento del auditor interno de la Institución: nombrar a la licenciada Nathalia Villegas funcionaria de la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano, responsable de la Comisión de Selección y nombramiento del Auditor Interno del Conicit, y a los señores Francisco Briceño Jiménez y Luisa Díaz Sánchez, como miembros de la Comisión. ACUERDO FIRME

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a la licenciada Nathalia Villegas Sánchez y al máster Francisco Briceño Jiménez, su participación en la sesión. Se retiran a las catorce horas y veinte minutos la licenciada Villegas Sánchez y el máster Briceño Jiménez.

CAPÍTULO VIII: PERMISO SIN GOCE DE SALARIO DEL FUNCIONARIO EDUARDO GUZMÁN VILLALOBOS, (Anexo 4)

Artículo 9: El máster Vicente León presenta a consideración de los miembros del Consejo Director el permiso sin goce de salario del señor Eduardo Guzmán Villalobos. Él solicita se le conceda una prórroga a la licencia sin goce de salario por un período de un año y ocho meses, contados a partir del 30 de agosto. El máster Vicente León menciona que la potestad de dar ese permiso es del Consejo Director por esa razón lo presenta.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director la solicitud del permiso sin goce de salario. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente

ACUERDO 10: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit POR unanimidad acuerdan, aprobar la solicitud de prórroga a la licencia sin goce de

salario del señor Eduardo Guzmán Villalobos, a partir del 30 de agosto, 2018 hasta el 30 de abril 2020 (veinte meses). ACUERDO FIRME

CAPÍTULO IX: INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA.

Artículo 10: La doctora Tamayo Castillo informa que el martes 14/08/2018 conversó con el máster William Mora Mora. Comenta que una de los puntos productivos de la sesión de hoy es que haya un coordinador, que haya subido al Consejo Director y haya comentado sobre su departamento. Le parece importante que una vez al mes un coordinador suba con algo de fondo de su departamento y exponga al cuerpo colegiado cómo lo está coordinando, cuáles son las estrategias que está siguiendo, cómo está resolviendo los problemas y cómo ve el Conicit en general. Menciona que el máster Mora Mora le manifestó con mucha preocupación y ella se suma a esa preocupación por la renuncia de varias personas últimamente. Consulta la doctora Tamayo Castillo como está el clima organizacional. El máster Vicente León responde que elaborara un cuadro de cómo está la situación. La doctora Tamayo Castillo solicita al máster Vicente León un estudio de clima organizacional para ver cómo se están sintiendo las personas. El máster Vicente León menciona que va a convocar al Personal para conversarles sobre la situación de la institución.

2.- La doctora Tamayo Castillo comunica las acciones realizadas con el doctor Carlos Palma. Menciona que aprovechando la coyuntura del Memorando le dijo al doctor Palma que el Conicit no lo podía firmar, no se puede comprometer ni con recursos, ni siquiera prometer políticamente que va hacer una reserva para el año entrante, a este nivel quien entra es el Micitt y no el Conicit, así lo puso en el correo. Menciona que el Conicit en lo que pueda cooperar es en la valoración técnica de los candidatos y proyectos.

CAPÍTULO X: CORRESPONDENCIA.

Artículo 11: Los señores miembros del Consejo Director dan por conocida la correspondencia, (Anexo 5).

.

CAPÍTULO XI: VARIOS

Artículo 12: No se presentó ninguno.

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión a las catorce horas y treinta y nueve minutos.

ACTA ORDINARIA 27-2018. Acta número veintisiete correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes veintiocho de agosto del año dos mil dieciocho, en el Conicit, en Coronado, presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, con la asistencia de los siguientes miembros: la máster Yarima Sandoval Sánchez; el doctor Orlando Arrieta Orozco y el doctor José Roberto Vega Baudrit.

Ausente con justificación la máster Silvia Argüello Vargas

Participa de la sesión el máster Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo. Invitados en el Capítulo III el máster Juan José Madrigal Hidalgo, Coordinador a.i., Unidad de Evaluación Técnica. En los Capítulos IV y V la licenciada Tatiana Chacón Padilla, Asesora Legal.

La doctora Tamayo Castillo inicia la sesión a las doce horas y dieciocho minutos.

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Artículo 1: Revisión y aprobación del Orden del Día

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director la propuesta del Orden del Día. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo.

ACUERDO 1: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, en forma unánime acuerdan, aprobar el Orden del Día, sin ninguna modificación.
ACUERDO FIRME-

CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA ACTA ORDINARIA 26-2018, CELEBRADA EL 21/08/2018--

Artículo 2: Revisión y ratificación del ACTA ORDINARIA 26-2018, celebrada el 21/08/2018.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el ACTA ORDINARIA 26-2018, celebrada el 21/08/2018.

ACUERDO 2: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit en forma unánime, acuerdan, ratificar el ACTA ORDINARIA 26-2018, celebrada el 21/08/2018, incorporar las observaciones de los miembros del Consejo Director. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO III. DICTÁMENES PARA AVAL

A las doce horas y veintiún minutos ingresa a la sala de sesiones el máster Juan José Madrigal Hidalgo, Coordinador a.i., Unidad de Evaluación Técnica. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le da la palabra.

Artículo 3: Dictamen técnico FP-0004-18, Fondo Propyme

El master Madrigal Hidalgo presenta a consideración de los miembros del Consejo Director dos (2) casos del Fondo Propyme. Menciona que después de que se abrió la convocatoria, se recibieron tres (3) solicitudes y hoy va a presentar dos (2), la otra está en proceso de evaluación, indica que la convocatoria está abierta hasta agotar recursos; el presupuesto del 2018 para Fondo de Incentivos es por la suma de trescientos millones de colones (¢300.000.000,00).

Se refiere a la solicitud FP-0004-18, la empresa solicitante es Cosechas de Latinoamérica S.A., (Anexo 1). Como antecedentes, indica el máster Madrigal Hidalgo que, esta es una empresa costarricense dedicada al desarrollo de productos alimenticios naturales y funcionales, así como a la promoción de franquicias de bebidas naturales. La organización se ha dedicado a la preparación de materias primas, frutas picadas, congeladas para el abastecimiento de insumos en los locales comerciales que operan bajo la marca Cosechas. La planta de producción está localizada en Guácimo, Limón, tiene un área de 300 metros cuadrados, dos cuartos fríos y tecnología básica para el desarrollo de productos.

El nombre del proyecto es: “Innovación de proceso agroindustrial y optimización de tecnología de empaque portable biodegradable, hacia el desarrollo de una estrategia comercial de micro franquicias de bebidas naturales para la promoción de pymes dedicadas al servicio de alimentos y la carbono-neutralidad”. Tiene una duración de 24 meses. El objetivo general del proyecto es desarrollar un proceso de producción agroindustrial de premezclas y optimizar tecnología de empaque portable biodegradable, hacia el desarrollo de una estrategia comercial de micro franquicias de bebidas naturales para la promoción de pymes dedicadas al servicio de alimentos y carbono –neutralidad.

Los entregables del proyecto son: 1) un proceso de transformación agroindustrial para el mezclado y empaque de premezclas naturales sin aditivos; 2) una tecnología de termosellado mejorada para unidades portables y convenientes, basada en empaques biodegradables, compostables, reciclables, elaborados con recursos renovables y 3) una fase de escalamiento mediante una red de comercios de servicios de alimentos con una oferta mejorada de bebidas naturales, mediante el aprovechamiento de productos agrícolas nacionales, a través de una estrategia de microfranquicias. Se desarrollará una red de 20 puntos de ventas. A continuación, explica los criterios de evaluación que se utilizaron.

El doctor Vega Baudrit menciona que la experiencia que ha tenido con ese tipo de proyectos es que la mayoría de proyectos no funciona, sobre todo recoger los envases para hacer compostaje posteriormente, desconoce si el proyecto evalúa la posibilidad de recoger todos los envases que se producen de este tipo. El máster Madrigal Hidalgo responde que lo mencionado por el doctor Vega Baudrit no está considerado en el proyecto y que, tal y como se observa en los objetivos, lo relacionado con empaques se refiere al desarrollo de una tecnología de termosellado mejorada para unidades portables y convenientes, basada en empaques biodegradables, compostables, reciclables y elaborados con recursos renovables.

El doctor Vega Baudrit comenta que hace poco estuvo en la Feria Mundial de Plásticos del sector de empaques, la más grande del mundo en Estados Unidos y la tendencia a nivel mundial es que no se hacen más polímeros biodegradables porque es muy poca la factibilidad de obtener un polímero biodegradable bajo condiciones normales. Menciona que no le ve futuro al proyecto. Consulta quien evalúa la parte científica de la empresa. El máster Madrigal Hidalgo responde que como parte del proceso de evaluación se realiza una visita a la empresa durante la cual se verifican estos aspectos y se obtiene el sustento necesario para asignar la calificación correspondiente para cada uno de los criterios que contiene la metodología de evaluación aplicada por la UET.

El doctor Vega Baudrit se opone al proyecto, considera que los recursos que se van a utilizar es dinero perdido.

La doctora Tamayo Castillo indica al máster Madrigal Hidalgo que los argumentos que esgrime el doctor Vega Baudrit son importantes de aclarar con la empresa. Uno de los puntos importantes que el doctor Vega Baudrit apunta es quién con el respaldo científico pueda valorar si la empresa está en la capacidad de hacer eso.

La doctora Tamayo Castillo menciona que en el marco del Fondo Propyme, no se habla de un proyecto de investigación, se habla de empresas que son pequeñas que tienen capacidad limitada y justamente para ellas se creó este fondo. Se podría buscar un socio que tenga la capacidad científica para poder desarrollar el producto, en esa medida el Fondo Propyme así fue creado inicialmente. Cuando la empresa tiene la capacidad para hacerlo por sí sola, debería tener personal con el perfil de un laboratorio. Consulta al máster Madrigal Hidalgo si se cercioraron de eso. El máster Madrigal Hidalgo responde que precisamente uno de los criterios que valora la metodología tiene que ver con el investigador principal y el staff que ejecutará el proyecto; esta valoración se realiza en función de la formación académica y de la trayectoria/experiencia en el tema de los involucrados en el proyecto.

La máster Sandoval Sánchez sugiere que en algún lado de la propuesta se debe sustentar qué cosas que están fuera del alcance que ellos no pueden certificar porque no tienen el equipo de laboratorio específico van a tener que subcontratar.

Luego del análisis entre los miembros del Consejo Director, la doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el dictamen técnico FP-0004-18. Consulta al cuerpo colegiado si están de acuerdo en dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.

El doctor Vega Baudrit vota en contra en razón de que los recursos que se van a utilizar no van a ser bien invertidos en el proyecto.

ACUERDO 3: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, con tres (3) votos a favor (la doctora Tamayo Castillo, el doctor Arrieta Orozco y la máster Sandoval Sánchez) y un voto en contra (del doctor Vega Baudrit), acuerdan, avalar el dictamen técnico, elaborado por la Unidad de Evaluación Técnica (UET): Código FP-0004-18, empresa beneficiaria, Cosechas de Latinoamérica S.A., para desarrollar

el proyecto “Innovación de proceso agroindustrial y optimización de tecnología de empaque portable biodegradable, hacia el desarrollo de una estrategia comercial de micro franquicias de bebidas naturales para la promoción de pymes dedicadas al servicio de alimentos y la carbono-neutralidad”, con una duración de 24 meses. La UET recomienda la suma de diecinueve millones ochocientos noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y dos colones (¢19.893.482,00). ACUERDO FIRME

Artículo 4: Dictamen técnico FP-0002-18, Fondo Propyme

El máster Madrigal Hidalgo continúa con la presentación del dictamen técnico FP-0002-18, Fondo Propyme, (Anexo 2). Menciona que la empresa solicitante es NW Ltda. Es una empresa que cuenta con 5 años de presencia en el mercado dedicada a la ejecución y desarrollo de ideas innovadoras vía software y consultoría en mercadeo, especialista en el desarrollo de aplicaciones móviles y web, usabilidad, diseño industrial y gráfico, estrategia digital y campañas en redes sociales. Cuenta con un equipo de trabajo de 6 personas y adicionalmente con 5 colaboradores que brindan servicios profesionales de forma continua o esporádica.

El nombre del proyecto es: “Diseño y desarrollo de la nueva etapa de la plataforma de mercadeo digital Bee Online”, con una duración de 13 meses. El objetivo es desarrollar la nueva etapa de Bee Online, por medio de la cual cualquier compañía a nivel mundial podrá obtener sus beneficios en mercadeo digital, extracción de data de Facebook, medición a tiempo real de su retorno de inversión, alcance e impacto en redes sociales, entre otros. Todo esto por medio de una plataforma automatizada que se adapta a sus necesidades y presupuesto. El entregable del proyecto es un prototipo funcional Bee Online (diseño, construcción, prueba, implementación). A continuación, explica los criterios de evaluación. Comenta que la empresa solicitó una cifra cercana al tope de lo que puede financiarse y que como parte del análisis de razonabilidad del presupuesto se determina que una cantidad sustantiva de lo

solicitado a Propyme corresponde a rubros y actividades tipificadas en la convocatoria como aporte de contrapartida; como por ejemplo la contratación de un profesional para hacer funciones de gerenciamiento en la empresa, reitera el máster Madrigal Hidalgo que esas funciones están claramente identificadas en la convocatoria como aportes típicos de contrapartida. A partir de lo anterior y como parte del análisis de razonabilidad del presupuesto se procede a trasladar esos montos a contrapartida y solo se sugiere financiar los montos relacionado con el diseño del prototipo, diseños web, usabilidad y otras características del entregable del proyecto. En resumen, la empresa solicitó veinticuatro millones setecientos noventa y nueve mil quinientos colones (¢24.799.500,00) y al UET con base en el análisis realizado recomienda la suma de siete millones doscientos cuarenta y nueve mil quinientos colones (¢7.249.500,00).

La doctora Tamayo Castillo comenta que a pesar de que la propuesta obtiene la nota de aprobación, existe la posibilidad de que lo recomendado no sea posible ejecutar el proyecto. El máster Madrigal Hidalgo responde que por eso planteó desde el principio de este caso la situación del proyecto en cuanto al monto recomendado. La doctora Tamayo Castillo consulta al máster Vicente León cual sería la recomendación a la Comisión de Incentivos, no se aprueba porque, aunque técnicamente el proyecto está bien formulado, no lo podrán realizar con el monto solicitado. El máster Vicente León menciona que en otras ocasiones se han ido presupuestos muy bajos a la Comisión de Incentivos, se les dice que a la hora de firmar el contrato que si están conscientes de que con esos recursos pueden realizar el proyecto. La doctora Tamayo Castillo manifiesta que el Consejo Director sería irresponsable al pasar esto a la Comisión de Incentivos sabiendo que con el monto recomendado no se puede realizar la propuesta. El doctor Arrieta Orozco indica que entiende el punto, considera que a este cuerpo colegiado no le compete tomar la decisión y que es la empresa, una vez sea comunicada de la aprobación por parte

de la Comisión de Incentivos, la que decide si hace el proyecto con los recursos aprobados.

El máster Vicente León indica que se puede hacer la observación en la Comisión de Incentivos, la doctora Tamayo Castillo menciona que tiene que hacerse la observación porque deben salvar responsabilidades, no se puede dar una viabilidad técnica sin viabilidad financiera. Se tiene que decir que con base en la evaluación de razonabilidad el presupuesto fue reducido a un tercio de lo que la empresa solicitó.

Luego del análisis entre los miembros del Consejo Director, la doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el dictamen técnico FP-0002-18. Consulta al cuerpo colegiado si están de acuerdo en dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.

ACUERDO 4: Los señores miembros del Consejo Director por unanimidad, acuerdan:

- a) Avalar el dictamen técnico elaborado por la Unidad de Evaluación Técnica (UET): Código FP-0002-18, empresa beneficiaria, NW Ideas Ltda., para desarrollar el proyecto “Diseño y desarrollo de la nueva etapa de la plataforma de mercadeo digital Bee Online”, con una duración de 13 meses. La UET recomienda la suma de siete millones doscientos cuarenta y nueve mil quinientos colones (¢7.249.500,00).
- b) Solicitar a la Secretaria Ejecutiva indicar a la Comisión de Incentivos que, a partir del análisis de razonabilidad del presupuesto del proyecto, el monto solicitado por la empresa por la suma de veinticuatro millones setecientos noventa y nueve mil quinientos colones (¢24.799.500,00) se redujo a siete millones doscientos cuarenta y nueve mil quinientos colones (¢7.249.500), debido a que una de las partidas está definida como rubro de contrapartida en

la convocatoria. La reducción de presupuesto podría inviabilizar la ejecución del proyecto. ACUERDO FIRME

Artículo 5: Dictamen técnico FI-091B-18, Fondo de Incentivos

El máster Madrigal Hidalgo presenta al cuerpo colegiado el dictamen técnico FI-091B-18, (Anexo 3). Indica que es una pasantía en el marco del Doctorado nacional (DOCINAE) titulado “Procesamiento y análisis de imágenes de radar para el monitoreo de cultivos agrícolas”. Solicitante, José Antonio Guzmán, funcionario de Corbana. Fecha de inicio 01/10/2018. Lugar Agriculture and Agri-Food, Canadá (AAFC), Ottawa, Ontario, Canadá. Tiene una calificación de 92.5. El monto solicitado es por tres millones doscientos setenta y un mil doscientos veintiséis colones (¢3.271.226,00), el monto recomendado es por la suma de un millón setecientos treinta mil ciento setenta y siete colones (¢1.730.177,00). Se reduce el monto solicitado en la partida de viáticos en el exterior.

Luego de un análisis entre los miembros del Consejo Director, la doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el dictamen técnico FI-091B-18. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.

ACUERDO 5: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad, acuerdan, avalar el dictamen técnico y el monto recomendado a financiar, elaborado por la Unidad de Evaluación Técnica (UTE) siguiente: Código FI-091B-18. Solicitante, José Antonio Guzmán, funcionario de Corbana. Fecha de inicio 01/10/2018, a realizarse en *Agriculture and Agri-Food*, Canadá (AAFC), Ottawa, Ontario, Canadá. Tiene una calificación de 92.5. La UTE recomienda el monto un millón setecientos treinta mil ciento setenta y siete colones (¢1.730.177,00). ACUERDO FIRME

Artículo 6: Dictamen técnico FI-092B-18, Fondo de Incentivos

El máster Madrigal Hidalgo continúa con el dictamen técnico FI-092B-18. Solicitante, Fundación Centro de Alta Tecnología (Funcenat), (Anexo 4), para asistir al evento “Feria Juvenil Latinoamericana de Ciencias e Ingeniería-IMAGINATEC-Primera Edición”. Fecha del evento del 18 al 22 de octubre, 2018. El monto solicitado es por la suma de un millón trescientos noventa y seis mil ochocientos colones (¢1.396.800,00), el monto recomendado por la Unidad es por la suma de un millón doscientos veinticuatro mil ochocientos dieciocho colones (¢1.224.818,00). Se le reduce en boletos aéreos y se ajusta el seguro médico.

El doctor Vega Baudrit se abstiene de votar por tener interés de conflicto.

ACUERDO 6: Los señores miembros del Consejo Director con tres (3) votos a favor (la doctora Tamayo Castillo, el doctor Arrieta Orozco y la máster Sandoval Sánchez) y una abstención (doctor Vega Baudrit), acuerdan, avalar el dictamen técnico y el monto recomendado a financiar, elaborado por la Unidad de Evaluación Técnica (UTE) siguiente: Código FI-092B-18. Solicitante, Fundación Centro de Alta Tecnología (Funcenat), para asistir al evento “Feria Juvenil Latinoamericana de Ciencias e Ingeniería-IMAGINATEC-Primera Edición”, del 18 al 22 de octubre, 2018, ciudad de Panamá. El monto solicitado es por la suma de un millón trescientos noventa y seis mil ochocientos colones (¢1.396.800,00), el monto recomendado por la Unidad es por la suma de un millón doscientos veinticuatro mil ochocientos dieciocho colones (¢1.224.818,00). ACUERDO FIRME

Artículo 7: Solicitud del PINN

El máster Madrigal Hidalgo finaliza con el dictamen técnico BA-006C-17. Solicitante, Javier Ernesto Rodríguez Yañez, para realizar el “Doctorado en Ciencias” en Costa Rica. Fecha de inicio el 01/03/2018. El monto solicitado es por la suma de

US\$46.200.00. La Unidad recomienda la suma de US\$3.000,00. Tiene una nota de 96.5. Indica que una condición del PINN es que para que una persona pueda pedir apoyo en manutención directa en el país, el solicitante no tiene que tener ningún vínculo laboral, el señor Rodríguez Yañez es funcionario de la Universidad Estatal a Distancia (Uned), lo único que se puede recomendar es gastos de tesis.

Luego de un análisis entre los miembros del Consejo Director, la doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el dictamen técnico BA-006C-17. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.

ACUERDO 7: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad, acuerdan, avalar el dictamen técnico, elaborado por la Unidad de Evaluación Técnica: Código BA-006C-17. Solicitante, Javier Ernesto Rodríguez Yañez, para realizar el “Doctorado en Ciencias” en Costa Rica. Fecha de inicio el 01/03/2018. La Unidad recomienda la suma de tres mil dólares (US\$3.000,00).
ACUERDO FIRME

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece al máster Juan José Madrigal Hidalgo, Coordinador a.i., Unidad de Evaluación Técnica, su participación en la sesión. Se retira a las trece horas y veintitrés minutos el máster Madrigal Hidalgo.

CAPÍTULO IV: CRITERIOS ELABORADOS POR LA ASESORÍA LEGAL

A las trece horas y veinticuatro minutos, ingresa a la sala de sesiones la licenciada Tatiana Chacón Padilla, Asesora Legal. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le da la palabra.

Artículo 8: Proyecto, N° 19.966 “Reforma de la Ley N° 6041, Ley de Creación de la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (Conape), de 18 de enero de 1977, y sus reformas”, (Anexo 6)

La licenciada Chacón Padilla menciona con respecto a este proyecto que se adhiere al criterio de Conape. Se justifica en razón de que es esencial hacer un cambio para darle más oportunidades a las personas que puedan estudiar.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el criterio legal sobre el proyecto de ley N°19.966. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.

ACUERDO 8: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad, acuerdan, solicitar a la Secretaria Ejecutiva enviar a la Asamblea Legislativa, el criterio elaborado por la Asesoría Legal sobre el proyecto de ley N° 19.966 “Reforma de la Ley N° 6041, Ley de Creación de la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (Conape), de 18 de enero de 1977, y sus reformas”.

ACUERDO FIRME

Artículo 9: Proyecto: “Ley para avanzar en la eliminación del uso de combustibles fósiles en Costa Rica y declarar el territorio nacional libre de exploración y explotación de petróleo y gas”, expediente legislativo N° 20.641, (Anexo 7).

La licenciada Chacón Padilla indica que en el criterio se menciona el simposio sobre hidrógeno que se realizó a inicios de agosto, donde se dice que el Conicit tiene interés en esos temas, pero que no es de nuestra competencia, por lo tanto, recomienda no emitir criterio.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el criterio legal sobre el proyecto de ley N°20.641. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.

ACUERDO 9: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad, acuerdan, solicitar a la Secretaria Ejecutiva enviar a la Asamblea Legislativa, el criterio elaborado por la Asesoría Legal sobre el proyecto de ley N° 20.641 “Ley para avanzar en la eliminación del uso de combustibles fósiles en Costa Rica y declarar el territorio nacional libre de exploración y explotación de petróleo y gas”, dado que no está dentro de la competencia institucional, por lo tanto, no se va emitir criterio. ACUERDO FIRME

Artículo 10: Proyecto: “Creación de Espacios Cardioprotegidos”, expediente legislativo N° 20.665, (Anexo 8).

La licenciada Chacón Padilla comenta que no se emite criterio, pero si recomienda que la ley deje de ser tan amplia y que se regule por reglamento, cuáles instituciones que si debería tener estos espacios y cuáles no.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el criterio legal sobre el proyecto de ley N°20.665. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.

ACUERDO 10: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad, acuerdan, solicitar a la Secretaria Ejecutiva enviar a la Asamblea Legislativa, el criterio elaborado por la Asesoría Legal sobre el proyecto de ley N° 20.665 “Creación de Espacios Cardioprotegidos”. ACUERDO FIRME

Artículo 11: Proyecto, “Ley para la creación de los Consultores Familiares”, expediente legislativo N° 20.669, (Anexo 9)

La licenciada Chacón Padilla indica que no es competencia de la institución por lo que recomienda no emitir criterio.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el criterio legal sobre el proyecto de ley N°20.669. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.

ACUERDO 11: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad, acuerdan, solicitar a la Secretaria Ejecutiva enviar a la Asamblea Legislativa, el criterio elaborado por la Asesoría Legal sobre el proyecto de ley N° 20.669 “Ley para la creación de los Consultores Familiares”. ACUERDO FIRME

Artículo 12: Proyecto: “Ley para modificar el artículo 59 de la Ley N.º 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la vivienda y creación del Banco Hipotecario De La Vivienda (BANHVI)”, expediente legislativo N° 20.714, (Anexo 10)

La licenciada Chacón Padilla indica que no es competencia de la institución por lo recomienda no emitir criterio.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el criterio legal sobre el proyecto de ley N°20.714. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.

ACUERDO 12: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad, acuerdan, solicitar a la Secretaria Ejecutiva enviar a la Asamblea

Legislativa, el criterio elaborado por la Asesoría Legal sobre el proyecto de ley N° 20.714 “Ley para modificar el artículo 59 de la Ley N.° 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la vivienda y creación del Banco Hipotecario De La Vivienda (BANHVI)”. ACUERDO FIRME

Artículo 13: Proyecto: “Ley de Educación Dual”, expediente legislativo N° 20.786, (Anexo 11).

La licenciada Chacón Padilla indica que no es competencia de la institución por lo que recomienda no emitir criterio.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el criterio legal sobre el proyecto de ley N°20.786. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.

ACUERDO 13: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad, acuerdan, solicitar a la Secretaria Ejecutiva enviar a la Asamblea Legislativa, el criterio elaborado por la Asesoría Legal sobre el proyecto de ley N° 20.786 “Ley de Educación Dual”. ACUERDO FIRME

Artículo 14: Proyecto: “Ley general de acceso a la información pública y transparencia”, expediente legislativo N° 20.799, (Anexo 12).

La licenciada Chacón Padilla indica que la iniciativa no tiene claridad presupuestaria para el momento de crisis financiera que vive el país, se recomienda la no aprobación del proyecto de ley.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el criterio legal sobre el proyecto de ley N°20.799. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.

ACUERDO 14: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad, acuerdan, solicitar a la Secretaria Ejecutiva enviar a la Asamblea Legislativa, el criterio elaborado por la Asesoría Legal sobre el proyecto de ley N° 20.799 “Ley general de acceso a la información pública y transparencia”. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO V: INFORME SOBRE EXPEDIENTES EN CONDICIÓN “INCOBRABLE” Y RECOMENDACIONES

La licenciada Chacón Padilla continúa con la palabra.

Artículo 15: La licenciada Chacón Padilla presenta a los miembros del Consejo Director el estado de los expedientes que han sido trasladados desde la Unidad de Gestión del Financiamiento por motivo de incumplimiento. Se detallan diez (10) expedientes y se les explica cuál sería el procedimiento a seguir con cada uno de ellos.

Además, se da a conocer el estado de diez (10) expedientes objeto de una consultoría externa que se realizó en octubre del 2016.

La licenciada Chacón Padilla a manera de conclusión indica que es necesario hacer cambios en los contratos tanto de Fondo de Incentivos como del Fondo Propyme. Y dotar a la institución de las herramientas necesarias para localizar a las personas beneficiarias de estos fondos.

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a la licenciada Tatiana Chacón Padilla, Asesora Legal, su participación en la sesión. Se retira a las catorce horas y ocho minutos la licenciada Chacón Padilla.

Luego de un análisis entre los miembros del Consejo Director se sugiere a la Secretaria Ejecutiva presentar ante las instancias competentes de la institución, las consultas referentes al procedimiento a seguir con los expedientes mencionados.

CAPÍTULO VI: CUESTIONARIO SOBRE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

ACUERDO 15: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan trasladar el “CAPÍTULO VI: CUESTIONARIO SOBRE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS”, para la próxima semana.

CAPÍTULO VII: INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA

ACUERDO 16: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan, trasladar el “CAPÍTULO VII: INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA”, para la próxima semana.

CAPÍTULO VIII: CORRESPONDENCIA

ACUERDO 17: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan trasladar el “CAPÍTULO VIII: CORRESPONDENCIA”, para la próxima semana.

CAPÍTULO IX: VARIOS

Artículo 16: El doctor Arrieta Orozco informa que el martes 09 de octubre del año en curso, no podrá asistir a la sesión del Consejo Director.

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión a las catorce horas y diez minutos.

ACTA ORDINARIA 28-2018. Acta número veintiocho correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes cuatro de setiembre del año dos mil dieciocho, en el Conicit, en Coronado, presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, con la asistencia de los siguientes miembros: la máster Yarima Sandoval Sánchez; el doctor Orlando Arrieta Orozco y la máster Silvia Argüello Vargas

Ausente con justificación el doctor José Roberto Vega Baudrit

Participa de la sesión el máster Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo. Invitados en el Capítulo III y IV el máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad de Gestión del Financiamiento; en el Capítulo V y VI el máster Juan José Madrigal Hidalgo, Coordinador a.i., Unidad de Evaluación Técnica; en el Capítulo VII el máster Francisco Briceño Jiménez, Coordinador de Planificación y la licenciada Luisa Díaz Sánchez, Asesora Profesional.

La doctora Tamayo Castillo inicia la sesión a las doce horas y veinte minutos.

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Artículo 1: Revisión y aprobación del Orden del Día

El máster Vicente León solicita a los miembros del Consejo Director incluir dos (2) capítulos en el Orden del Día, con el fin de conocer una modificación de la solicitud FI-089B-18 de la Cámara de Industrias de Costa Rica y la invitación que recibió para participar en el XX Encuentro Internacional Virtual Educa: "Educando el presente, conectando al futuro", a realizarse en Argentina.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director las sugerencias de la Secretaría Ejecutiva. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo e incorporarlo en el Orden del Día.

ACUERDO 1: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, en forma unánime acuerdan, modificar el Orden del Día con el fin de incorporar dos (2) capítulos para conocer: 1) una modificación de la solicitud FI-089B-18 de la Cámara de Industrias de Costa Rica y 2) invitación que recibió el Secretario Ejecutivo para participar en el XX Encuentro Internacional Virtual Educa: "Educando el presente, conectando al futuro", a realizarse en Argentina.
ACUERDO FIRME-----

CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA ACTA ORDINARIA 27-2018, CELEBRADA EL 28/08/2018--

Artículo 2: Revisión y ratificación del ACTA ORDINARIA 27-2018, celebrada el 28/08/2018.-----

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el ACTA ORDINARIA 27-2018, celebrada el 28/08/2018.-----

La máster Argüello Vargas se abstiene de votar, en razón que no estuvo en la sesión ese día.-----

ACUERDO 2: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit con tres (3) votos a favor (doctora Tamayo Castillo, doctor Arrieta Orozco y máster Sandoval Sánchez) y una abstención (máster Argüello Vargas), acuerdan, ratificar el ACTA

ORDINARIA 27-2018, celebrada el 28/08/2018, incorporando las observaciones realizadas por los miembros del Consejo Director. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO III: DICTAMEN DE AMPLIACIÓN DE PERÍODO, CÓDIGO FI-042B-14.-

A las doce horas y treinta minutos ingresa a la sala de sesiones el máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad de Gestión del Financiamiento. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le da la palabra.-----

Artículo 3: El máster Muñoz Rivera presenta a consideración de los miembros del Consejo Director el dictamen técnico del caso FI-042B-17, correspondiente al proyecto “Evaluación de tácticas innovadoras basadas en microorganismos antagonistas, entomopatógenos y biorepelentes para el manejo integrado de hormigas zompopas (*Atta sp* y *Acromyrmex sp*), a cargo del doctor Adrián Pinto, del Centro de Investigación en Estructuras Microscópicas, Universidad de Costa Rica (UCR) (Anexo 1). El monto aprobado fue por la suma de veinticuatro millones novecientos cincuenta mil colones (¢24.950.000,00), con una contrapartida de ciento cuatro millones de colones (¢104.000.000,00), el plazo de ejecución fue del 01/10/2017 al 30/09/2018. El doctor Pinto solicita ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre, 2018. El objetivo de la solicitud es poder finalizar actividades que están pendientes de completarse.-----

Una vez realizada la evaluación de la solicitud por la Unidad, indica que se había otorgado una ampliación mediante resolución administrativa por 6 meses, conviene formalizar mediante adenda al contrato la ampliación por todo el plazo que sería de 10 meses, hasta el 30 de diciembre de 2018. Lo anterior, debido a que, según el proceso de vía rápida, el Conicit solo puede realizar resoluciones administrativas, por periodos iguales o menores a 6 meses para contratos de proyectos de

investigación. En este caso hay que elaborar una adenda por 10 meses (los 6 de la resolución y cuatro más para llegar a diciembre del 2018). La principal causa de los atrasos en el proyecto, han sido las condiciones climatológicas de los años 2015 y 2016. Además, la ampliación no requiere financiamiento adicional de parte de fondo. La UCR aprobó la ampliación hasta el 30 de diciembre de 2018, por lo que, de aprobarse la ampliación al plazo, se estarían haciendo coincidir los plazos. El tiempo adicional permitirá completar algunos objetivos que tienen pendientes actividades y que el investigador señala en cronograma. Si no se finalizan esas actividades, los resultados no estarían completos. El proyecto ha generado resultados relevantes y cuenta con una importante participación de estudiantes. Las actividades desarrolladas y resultados se pueden revisar en el informe de avance#5 presentado al Conicit.-----

Financieramente se han aceptado gastos por un monto de quince millones doscientos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta y cuatro colones con treinta céntimos (¢15.249.954,30) de un total desembolsado de veinticuatro millones novecientos cincuenta mil colones (¢24.950.000,00) lo que equivale a un 61%. Según el plan de seguimiento y control correspondiente al proyecto, la Oficina de Administración Financiera de la UCR tiene pendiente la entrega de un informe de gastos por monto estimado en nueve millones setecientos mil cuarenta y cinco colones (¢9.700.045,00), para el mes de setiembre de 2017.-----

Luego de un análisis entre los miembros del Consejo Director. La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director dictamen técnico del caso FI-042B-18. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.-----

La doctora Tamayo Castillo se abstiene de votar, por tener conflicto de interés.--

ACUERDO 3: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, con tres (3) votos a favor (doctor Arrieta Orozco, másteres Argüello Vargas y Sandoval Sánchez) y una abstención (doctora Tamayo Castillo), acuerdan:

- a) Recomendar la ampliación al plazo del proyecto “Evaluación de tácticas innovadoras basadas en microorganismos antagonistas, entomopatógenos y biorepelentes para el manejo integrado de hormigas zompopas (*Atta sp* y *Acromyrmex sp*)”, contrato de incentivos Código FI-042B-14, por un período de 10 meses, de manera que la nueva fecha de finalización sea el 30 de diciembre de 2018.
- b) Formalizar la ampliación del plazo mediante adenda al contrato.

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO IV: MODIFICACIÓN DE PARTIDAS, AL PROYECTO FI-0021-15 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA). ----

El máster Muñoz Rivera continúa con la palabra.---

Artículo 4: A continuación, el máster Muñoz Rivera presenta a consideración del cuerpo colegiado del dictamen técnico del caso FI-0021-15, correspondiente al proyecto “Seguridad y sustentabilidad hídrica en Guanacaste: innovaciones en el análisis hidroclimático tradicional y su aplicación en el manejo integral del recurso hídrico en un clima cambiante”, (Anexo 2). El monto aprobado fue por la suma de treinta y cuatro millones ochocientos treinta y ocho mil dieciséis colones con noventa céntimos (¢34.838.016,90), con una contrapartida de setenta y un millones trescientos ochenta y seis mil ochocientos doce colones (¢71.386.812,00). El proyecto estaba previsto a realizarse en 24 meses, iniciando del 27 de junio, 2016 al 27 de junio, 2018. Agrega el máster Muñoz Rivera que este proyecto fue aprobado en el marco de la Convocatoria para el Programa de Financiamiento de proyectos de investigación en Ambiente y Agua. Retos Nacionales hacia el 2021 en Ambiente y

Agua, Micitt-Conicit. Por medio de una resolución administrativa se incrementó el período de ejecución por 6 meses, hasta el 27 de diciembre, 2018. Las razones de esa ampliación fueron para concluir las actividades de los objetivos 3, 5 y 6 del proyecto, que se habían visto retrasadas, por diversas circunstancias, entre ellas, administrativas de la universidad (disponibilidad de superávit, políticas de uso de vehículos), climáticas (reubicación y suspensión de monitoreos), mantenimiento de equipos y dificultades con los actores para programar actividades de capacitación. Considera el máster Muñoz Rivera que, desde el punto de vista técnico y basado en el seguimiento, algunos de los ajustes solicitados son coherentes con los objetivos del contrato y de la convocatoria que le dio origen.-----

La solicitud es para modificar el presupuesto aprobado en algunas subpartidas que se subejecutaron, además, hacer unos gastos adicionales que no estaban presupuestados, con el propósito de lograr una mejora en el impacto del proyecto haciendo uso de recursos de partidas que han sido sub ejecutadas.-----

Luego de analizada la información, los miembros del Consejo sugieren ajustar las partidas y los rubros, la doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el dictamen técnico del caso FI-0021-15. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.-----

ACUERDO 4: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, en forma unánime, acuerdan:

- a) Avalar los cambios a rubros del presupuesto original, de manera que se ajusten los rubros deficitarios para dotarlos del recurso requerido, disminuyendo los rubros que no se utilizaron en su totalidad según solicitud de la Universidad Nacional del caso FI-0021-15, proyecto “Seguridad y sustentabilidad hídrica en Guanacaste: innovaciones en el análisis

- b) No avalar el contenido presupuestario para los rubros nuevos.
- c) Avalar el envío a la Comisión de Incentivos, para que se formalice la modificación de presupuesto, mediante adenda al contrato.

ACUERDO FIRME

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece al máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad de Evaluación Técnica, su participación en la sesión. A las doce horas y cincuenta y un minutos el máster Muñoz Rivera se retira de la sesión.-----

CAPÍTULO V: DICTAMEN TÉCNICO FI-090B-18, SENASA

A las doce horas y cincuenta y tres minutos ingresa a la sesión el máster Juan José Madrigal Hidalgo, Coordinador a.i., Unidad de Evaluación Técnica. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le da la palabra.-----

Artículo 5: El máster Madrigal Hidalgo presenta a consideración de los miembros del Consejo Director el dictamen técnico FI-090B-18, (Anexo 3), relacionado con la solicitud presentada por el Servicio Nacional de Salud Animal (Senasa) para la realización del evento titulado “Conservatorio: Rabia pasado, presente y futuro”, que se realizará en el auditorio del Senasa durante la semana del 25 al 29 de setiembre del año en curso y cuya organización será coordinada por el señor Bernal Alberto León Rodríguez. El monto original solicitado fue por la suma de novecientos treinta y dos mil doscientos ochenta colones (¢932.280,00); como parte del proceso de evaluación de la razonabilidad presupuestaria de la solicitud, el monto recomendado se reduce a la suma de setecientos treinta y dos mil setecientos ochenta colones (¢732.780,00).-----

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el dictamen técnico del caso FI-090B-18. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.----

ACUERDO 5: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad, acuerdan, avalar el dictamen técnico y el monto recomendado a financiar, elaborado por la Unidad de Evaluación Técnica (UTE, identificado con el código FI-090B-18, presentado por el Servicio Nacional de Salud Animal (Senasa), para la organización del evento “Conservatorio: Rabia pasado, presente y futuro”, a realizarse en el auditorio del Senasa durante las fechas comprendidas entre el 25 y el 29 de setiembre del año en curso. Como resultado de la evaluación la presente solicitud obtiene una calificación de 83. La UTE recomienda aprobar un monto de setecientos treinta y dos mil setecientos ochenta colones (¢732.780,00). ACUERDO FIRME

CAPÍTULO VI. REVISIÓN DE PRESUPUESTO CÓDIGO FP-0002-18, EMPRESA BENEFICIARIA, NW IDEAS LTDA.-----

Artículo 6: El máster Madrigal Hidalgo recuerda a los miembros del Consejo Director que en la Sesión 27-2018, este cuerpo colegiado conoció el dictamen técnico FP-0002-18, de la empresa NW Ideas Ltda, (Anexo 4). Presenta nuevamente la solicitud ya que hubo un error de interpretación de los Términos de Referencia de la Convocatoria en los conceptos: “Rubros no elegibles” y Rubros de contrapartida”. De acuerdo a la nueva interpretación, el rubro de Servicios de gestión y apoyo, asociado a la administración del proyecto puede cargarse tanto al Fondo Propyme como al aporte de Contrapartida. La Unidad interpretó que los rubros citados como contrapartida no eran financiables y revisando de manera exhaustiva lo contenido en este punto en la convocatoria, se concluye que lo relacionado con los servicios de gestión y apoyo asociados al líder del proyecto sí es financiable. A partir de lo

anterior se reconsidera lo recomendado en el dictamen anterior y se procede a recalcular el monto recomendado.-----

Luego de analizar la información, la doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director la modificación del dictamen técnico FP-0002-18. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.-----

ACUERDO 6: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad, acuerdan:

- a) Derogar el ACUERDO 4, adoptado en el ACTA ORDINARIA 27-2018 del Consejo Director del Conicit, el 28/08/2018 que a la letra dice: “a) Avalar el dictamen técnico elaborado por la Unidad de Evaluación Técnica (UET): Código FP-0002-18, empresa beneficiaria, NW Ideas Ltda., para desarrollar el proyecto “Diseño y desarrollo de la nueva etapa de la plataforma de mercadeo digital Bee Online”, con una duración de 13 meses. La UET recomienda la suma de siete millones doscientos cuarenta y nueve mil quinientos colones (¢7.249.500,00); b) Solicitar a la Secretaria Ejecutiva indicar a la Comisión de Incentivos que, a partir del análisis de razonabilidad del presupuesto del proyecto, el monto solicitado por la empresa por la suma de veinticuatro millones setecientos noventa y nueve mil quinientos colones (¢24.799.500,00) se redujo a siete millones doscientos cuarenta y nueve mil quinientos colones (¢7.249.500), debido a que una de las partidas está definida como rubro de contrapartida en la convocatoria. Además, indicar en el dictamen que el Consejo Director considera que la reducción de presupuesto podría inviabilizar la ejecución del proyecto. ACUERDO FIRME”.
- b) Avalar el nuevo dictamen técnico elaborado por la Unidad de Evaluación Técnica (UET), identificado con el código FP-0002-18, relacionado con la solicitud presentada por la empresa NW Ideas Ltda., para desarrollar el

proyecto “Diseño y desarrollo de la nueva etapa de la plataforma de mercadeo digital Bee Online”, con una duración de 13 meses. La UET recomienda la suma de once millones ciento cuarenta y nueve mil quinientos colones (¢11.149.500,00). Igualmente, indicar en el dictamen que el Consejo Director considera que la reducción de presupuesto podría inviabilizar la ejecución del proyecto.-----

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO VII: MODIFICACIONES SOLICITADAS POR LA CÁMARA DE INDUSTRIAS DE COSTA RICA SOBRE LA SOLICITUD FI-089B-18, (Anexo 5).

Artículo 7: : El máster Madrigal Hidalgo recuerda a los miembros del Consejo Director que el pasado 14 de agosto del 2018, en el ACTA ORDINARIA 25-2018, el Consejo Director conoció y avaló el dictamen FI-089B-18, mediante el cual se recomendó favorablemente la suma de tres millones trescientos cincuenta y cinco mil sesenta y nueve colones (¢3.355.069,00), a la Cámara de Industrias de Costa Rica, para la realización de la actividad IV Congreso Nacional de Excelencia Empresarial y Entrega de Premios a la Excelencia. El acuerdo del Consejo Director se comunicó al Micitt el 20 de agosto, mediante oficio ET- 128-2018. Se informó a la Secretaría Ejecutiva que el pasado 29 de agosto del 2018, se recibió el oficio MICITT-STICT-OF-2018 suscrito por la señora Adelita Arce, Secretaria Técnica de la Comisión de Incentivos, mediante el cual comunica sobre los siguientes dos cambios solicitados por la Cámara de Industrias de Costa Rica con respecto a la información originalmente remitida a análisis: 1) Cambio de lugar de realización del evento (Centro de Convenciones del Hotel Wyndham Herradura por el Hotel Marriot) y 2) Cambio de uno de los expositores internacionales (Máster Elmer Corbin por el Doctor Benito Flores). A continuación, presenta el análisis técnico que valora los cambios propuestos, mediante el cual se concluye que las modificaciones no

implican incremento en el monto avalado por el Consejo Director y que el puntaje asignado en el dictamen original pasa de 80 a 85.-----

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director la modificación del dictamen técnico FI-089B-18. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.-

ACUERDO 7: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad, acuerdan, aprobar los siguientes cambios solicitados por la Cámara de Industrias de Costa Rica relacionado con la solicitud FI-089B-18: 1) Cambio de lugar de realización del evento (Centro de Convenciones del Hotel Wyndham Herradura por el Hotel Marriot) y 2) Cambio de uno de los expositores internacionales (Máster Elmer Corbin por el Doctor Benito Flores). Por lo anterior se modifica en estos dos aspectos el dictamen técnico que se avaló en el ACTA ORDINARIA 25-2018, celebrada el 14/08/2018. ACUERDO FIRME

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece al máster Juan José Madrigal Hidalgo, Coordinador a.i., Unidad de Evaluación Técnica, su participación en la sesión. A las trece horas y diez minutos se retira de la sesión el máster Madrigal Hidalgo.---

CAPÍTULO VIII: INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL XX ENCUENTRO INTERNACIONAL VIRTUAL EDUCA:” EDUCANDO EL PRESENTE, CONECTANDO AL FUTURO”, A REALIZARSE EN ARGENTINA, (Anexo 6).--

Artículo 8: El máster Vicente León comenta que hace 6 meses le comentaron sobre la posibilidad de dar una charla en este foro. Fue un ofrecimiento de parte de las representantes del Programa Becar de Argentina, es un programa que tiene el Ministerio de Educación que financia maestrías profesionales para apoyar la labor

del sector privado. Comenta que cuando estuvo en Paraguay habló del Conicit y del programa de innovación para apoyo al sector productivo y la que corresponde a Conape, el acceso a la educación y becas. Menciona que la semana anterior le consultaron los organizadores del evento si había recibido alguna invitación, respondió que no tenía ningún dato. Menciona que el viernes 31/08/2018 en horas de la mañana, recibió la invitación para participar en el “IX Foro Multilateral de Educación e Innovación”, donde desean que exponga la parte de Costa Rica, junto a Uruguay, Colombia y Chile. Indica que los organizadores cubren todos los gastos tiquete, hotel. El evento es de un nivel bastante alto, está representado por el BID, la Unesco y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), y el Ministerio de Educación de Argentina como el principal organizador. Manifiesta el máster Vicente León que él cubriría lo correspondiente al seguro de viaje.----

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director la invitación. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente. ----

ACUERDO 8: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad, acuerdan:

- a) Otorgar al máster Guillermo Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo, un permiso con goce de salario, para que asista al “XX Encuentro Internacional Virtual Educa: “Educando el presente, conectando al futuro”, que se llevará a cabo en el Centro de Exposiciones y Convenciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 10 al 14 de setiembre, 2018. La participación del máster Vicente León toma en cuenta los tiempos de traslado y retorno al país los cuales van del 09 al 15 de setiembre del 2018.
- b) Designar a la licenciada Luisa Díaz Sánchez, Asesora Profesional, Secretaria Ejecutiva interina, del 10 al 14 de setiembre, 2018, por motivo de la participación del máster Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo en el “XX

Encuentro Internacional Virtual Educa: “Educando el presente, conectando al futuro”, a realizarse en Argentina.

ACUERDO FIRME

CAP. IX: PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO (PND).

Artículo 9: La doctora Tamayo Castillo comenta a los miembros del Consejo Director que en el Capítulo XI “Correspondencia” hay unas cartas que están relacionadas con las “Intervenciones Estratégicas propuestas por el Sector de Ciencia, Tecnología, Telecomunicaciones y Gobernanza Digital”, los Oficios MICITT-DM-OF-761-2018 del 29/08/2018 y MICITT-DM-OF-721-2018 del 21/08/2018, están relacionadas. ----

Menciona que las personas que estaban participando en la presentación estaban sorprendidas de que en un lapso tan corto se debía hacer una exposición de los indicadores. Indica que la nota MICITT-DM-OF-761-2018, se refiere a la presentación de las intervenciones. Comenta que recibió algunos correos del máster Francisco Briceño Jiménez, para aclararle la situación del por qué el jueves le estaba enviando un documento que tenía que aprobar para presentarlo el 03/09/2018 en el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt).-----

Manifiesta que hubo una reunión en el (Micitt), el miércoles 29/08/2018 en horas de la tarde con la encargada de Planificación del Micitt, para ver las intervenciones; por parte del Conicit asistieron la licenciada Luisa Díaz Sánchez y el máster Francisco Briceño Jiménez, ahí les comunicaron que el Fondo de Incentivos y el Fondo de Propyme no estaban considerados. Indica la doctora Tamayo Castillo que, las intervenciones son los proyectos particulares con su objetivo, su indicador y su meta

en la que la institución va a participar en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), en las temáticas que ahí competen. -----

La doctora Tamayo Castillo comenta que le dijo al máster Briceño Jiménez que este documento tenía que ser analizado en el Consejo Director, pero como la presentación se realizaba el 03/09/2018 se trabajó con el máster Briceño Jiménez, la licenciada Díaz Sánchez y el máster Vicente León para prepararlo. Ante ese panorama, la primera propuesta fue presentar un proyecto para la Ley de Tabaco; y les propuso trabajar con el Fideicomiso 04-99 y programar proyectos en un plazo de 4 años. Le indicó al máster Vicente León conversar con la Viceministra de Ciencia y Tecnología, doctora Paola Vega, para incluir también el Fondo de Incentivos.-----

El máster Vicente León informa que conversó con la señora Paola Loría, encargada de Planificación, y le explicó la situación y ella respondió que no había problema, el razonamiento fue que incentivos y Propyme, pueden ser utilizados porque son operativos de todos los años como una línea estratégica. Sin embargo, la doctora Paola Vega dijo que necesitaba hablar con el Conicit sobre los proyectos presentados. Menciona que hoy el máster Briceño Jiménez y la licenciada Díaz Sánchez están en el Micitt conversando con la Viceministra de Ciencia y Tecnología y el equipo del Micitt y revisando esto.-----

Nota: A las trece horas y veintiocho minutos ingresan a la sala de sesiones el máster Francisco Briceño Jiménez y la licenciada Luisa Díaz Sánchez.-----

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director les da la bienvenida. De seguido les da la palabra.-----

El máster Briceño Jiménez hace un resumen de la reunión. Menciona que se propone un trabajo conjunto entre las dos (2) instituciones (Micitt y Conicit). Lo anterior en vista que las intervenciones propuestas por el Micitt son similares a las que el Conicit propuso. De esta manera, lo acordado fue que el Micitt incluye los proyectos propuestos en la matriz programática del PND y la remiten, se aclara que en todos los casos se consignará al Conicit como corresponsable de las intervenciones.-----

El máster Briceño Jiménez indica que aprovechó la ocasión para comentar con la Viceministra y la encargada de Planificación, sobre el acuerdo del Consejo Director, a raíz del último informe de Satisfacción del Usuario y relacionado con los procedimientos, la necesidad de trabajar de manera conjunta en los procedimientos relacionados con el otorgamiento de beneficios, de manera que el proceso se estandarice y coordinar el trabajo de ambas instituciones, para que fueran validados tanto por el Consejo Director como por el Ministro, de tal manera que cuando vengan nuevas administraciones fuera más coordinado el trabajo, a ellos les pareció la idea y se va a trabajar en esa línea.

La licenciada Díaz Sánchez comenta que la Viceministra lo que dijo que en algunas de las intervenciones que presentaron los directores fuera con co-responsabilidad. Otro punto que se mencionó se relaciona con los contratos, en particular la duración entre la recomendación de la CI y la recepción del contrato en el Conicit. Al respecto se acordó que, para efectos de monitorear estos tiempos, la STCI enviará al Conicit copia del oficio mediante el cual traslada a la Asesoría Legal del Micitt los casos a los recomendados para financiamiento para la elaboración de contratos. Con esta información Conicit podrá realizar un monitoreo de tiempos. La licenciada Díaz Sánchez indica que la Viceministra de Ciencia y Tecnología se mostró receptiva y con ganas de mejorar el proceso.-----

La doctora Tamayo Castillo menciona que una de las intervenciones tiene que ver con el programa de inserción que se había pensado para la industria, con una inversión de aproximadamente setecientos veinte millones de colones (¢720.000.000,00) se propusieron para esa intervención; además, se mencionó que se podía tomar una parte del Fideicomiso 04-99. La otra intervención era una de emprendimientos para el encadenamiento, por un monto de doscientos millones de colones (¢200.000.000,00), de los cuales se tomarían sesenta millones de colones (¢60.000.000,00) del Fideicomiso 04-99 y el resto del Fondo Propyme.----

La doctora Tamayo Castillo menciona que del trabajo que hizo el grupo, el único cambio que se hizo fue una inquietud que tenía el Consejo Director en relación a los indicadores y las metas, en los cuales, cuando son recursos del Conicit, el Conicit puede comprometerse a un indicador numérico, pero como se va a depender de la apertura de convocatorias y de fondos que el Conicit no maneja, es mejor cambiar el indicador para que sea un porcentaje de lo aprobado por CI y la meta sería haber transferido el 100% de los fondos que han sido aprobados.----

El máster Briceño Jiménez comenta que informó a la señora Viceministra el problema que tiene el Conicit con ciertos indicadores, sobre todo en la MAPP, los recursos del Fondo de Incentivos en estos momentos están dentro del presupuesto del Conicit, le propuso uniformar los procedimientos.----

El máster Vicente León comenta que la reunión con la señora Viceministra tenía dos (2) partes y una parte era que en el mes de agosto la institución se queda sin recursos para cubrir los desembolsos del Fondo de Incentivos, hoy era una reunión establecida para resolver eso. La licenciada Díaz Sánchez considera que la reunión fue muy importante, comenta que la nueva persona que está en la Dirección Financiera del Micitt es muy nueva, es el señor Luis Fallas, tiene dos meses de estar

ahí, su profesión es abogado y manifestó que su información depende de los otros funcionarios de la Dirección Administrativa Financiera. Indica la licenciada Díaz Sánchez que, a su parecer, tanto el señor Fallas como la señora Viceministra de Ciencia y Tecnología comprendieron la situación. En relación con los recursos de la Ley 5048, el Conicit mantiene en sus cuentas recursos que no puede utilizar en gastos ordinarios porque las normas presupuestarias y de ejecución lo impiden, esto es algo que la Directora de Soporte Administrativo del Conicit, máster María Gabriela Díaz Díaz, ha tratado de explicar a las personas de finanzas del Micitt en varias ocasiones. ----

Con respecto al Fondo de Incentivos tanto la Viceministra como el señor Fallas comprendieron que con respecto a la proyección de desembolsos el Conicit puede emitir con certeza el monto correspondiente a los contratos que están en la fase de seguimiento, esto no incluye las proyecciones de desembolsos asociadas a beneficios otorgados para los que no se ha emitido o firmado el contrato respectivo. En algunos casos, el contrato se recibe en el Conicit posterior al envío de la solicitud de recursos al Micitt, por razones de procedimiento se debe realizar el desembolso respectivo en un plazo no superior a 5 días, aun cuando no se hubiese incluido en el listado de proyección. Las restricciones de transferencias a la cuenta del FI han provocado que al día de hoy estén pendientes de realizar algunos desembolsos por falta de liquidez. ----

Indica la máster Díaz Sánchez que se estableció una comunicación directa entre el Director de Finanzas del Micitt y la Directora de Soporte Administrativo del Conicit, él agradeció y dijo que ahora lo tenía claro porque solo había escuchado una versión que no ponía el panorama real.----

Otro punto que se conversó con la señora Viceministra de Ciencia y Tecnología es la gestión a realizar ante la Tesorería Nacional; se requiere de una certificación para el

desembolso de los veinticinco millones de colones (¢25.000.000,00), para el presupuesto extraordinario.----

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece al máster Francisco Briceño Jiménez y a la licenciada Luisa Díaz Sánchez, su participación en la sesión. Se retiran a las trece horas y cuarenta y seis minutos el máster Briceño Jiménez y la licenciada Díaz Sánchez. -----

CAPÍTULO X: INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA

Artículo 10: El máster Vicente León informa al Consejo Director que mañana (05/09/2018), ingresa la nueva abogada.----

CAPÍTULO XI: CORRESPONDENCIA

Artículo 11: Los señores miembros del Consejo Director dan por conocida la correspondencia, (Anexo 7).----

CAPÍTULO XII: VARIOS

Artículo 12: La máster Sandoval Sánchez consulta al máster Vicente León como se va a proceder la Administración la otra semana por la huelga que se va a dar. Pregunta que se está haciendo a lo interno para que haya conciencia de la necesidad de presupuesto y para socializar entre los funcionarios de la institución el proyecto de ley.----

El máster Vicente León menciona que una opción es dar a conocer el proyecto entre los funcionarios y agrega que no se tiene considerado suspender labores.----

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión a las trece horas y cincuenta y seis minutos.---

ACTA ORDINARIA 29-2018. Acta número veintinueve correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes dieciocho de setiembre del año dos mil dieciocho, en el Conicit, en Coronado, presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, con la asistencia de los siguientes miembros: la máster Yarima Sandoval Sánchez; el doctor Orlando Arrieta Orozco y el doctor José Roberto Vega Baudrit.-----

Ausente con justificación la máster Silvia Argüello Vargas.-----

Participa de la sesión el máster Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo. Invitados en el Capítulo III los másteres María Gabriela Díaz Díaz y Francisco Briceño Jiménez, las licenciadas Luisa Díaz Sánchez y Seidy Zúñiga Obando, Comisión de Presupuesto Institucional; en el Capítulo IV y V la ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación Técnica.-----

La doctora Tamayo Castillo inicia la sesión a las doce horas y treinta y un minutos.--

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Artículo 1: Revisión y aprobación del Orden del Día.---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el Orden del Día. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo.-----

ACUERDO 1: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, en forma unánime acuerdan, aprobar el Orden del Día sin ninguna modificación. ACUERDO FIRME-----

CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA ACTA ORDINARIA 28-2018, CELEBRADA EL 04/09/2018--

Artículo 2: Revisión y ratificación del ACTA ORDINARIA 28-2018, celebrada el 04/09/2018.----

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el ACTA ORDINARIA 28-2018, celebrada el 04/09/2018.----

El doctor Vega Baudrit se abstiene de votar, en razón que no estuvo en la sesión.-

ACUERDO 2: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit con tres (3) votos a favor (doctora Tamayo Castillo, doctor Arrieta Orozco y máster Sandoval Sánchez) y la abstención (doctor Vega Baudrit) que no estuvo en la sesión, acuerdan, ratificar el ACTA ORDINARIA 28-2018, celebrada el 04/09/2018, sin ninguna modificación y de acuerdo a como la presentó la Secretaria de Actas.
ACUERDO FIRME

CAPÍTULO III: POIs 2019 LEY 5048 Y FIDEICOMISO 25-02, FONDO PROPYME, LEY 8262 Y PROYECTO PRESUPUESTO 2019.---

A las doce horas y treinta y cinco minutos ingresa a la sala de sesiones los másteres María Gabriela Díaz Díaz y Francisco Briceño Jiménez y las licenciadas Luisa Díaz Sánchez y Seidy Zúñiga Obando, miembros de la Comisión de Presupuesto Institucional. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director les da la bienvenida. De seguido les da la palabra.-----

Artículo 3: Plan Operativo Institucional (POI), Ley 5048 y Plan Operativo Institucional (POI) del Fideicomiso 25-02.----

El máster Vicente León informa a los miembros del Consejo Director que se enteró que el Ministro del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), va a defender el presupuesto en la Comisión de Presupuesto en la Asamblea Legislativa, mañana (miércoles 19/09/2018) a la 1:30 p.m. Comenta que en ocasiones anteriores la anterior señora Ministra había solicitado que el Conicit estuviera en la defensa, al final eso no se dio, ella fue sola a defender el presupuesto. Menciona que, si el Consejo Director le solicita, él puede estar presente en la defensa, se puede comunicar con el señor Ministro e indicarle de su interés de participar en la Comisión de Presupuesto, porque ahí se va a defender el presupuesto del Conicit, estará presidida por la señora Silvia Hernández, es una persona conocida por él. Manifiesta que desde ya se tienen que realizar gestiones para aumentar el presupuesto del 2019 del Conicit, más adelante en la exposición que tienen los compañeros se darán cuenta que el presupuesto no cierra.----

La doctora Tamayo Castillo comenta al máster Vicente León que está de acuerdo, sugiere también hacer "lobby" con la señora Hernández. El máster Vicente León menciona que él aprovecharía para conversar con ella antes de la reunión. El doctor Arrieta Orozco indica que está de acuerdo, le gustaría que el señor Ministro esté enterado que el máster Vicente León estará en la reunión.----

El máster Briceño Jiménez presenta a consideración de los miembros del Consejo Director los POI-2019 y POI del Fideicomiso 25-02, (Anexo 1 y 2). Como antecedentes el máster Briceño Jiménez recuerda que en sesión del 29 de mayo del 2018 el Consejo Director del Conicit aprobó el POI-2019: MAPP y la Ficha Técnica y el presupuesto con base en las transferencias del gobierno para Gastos Operativos, Fondo de Incentivos y Propyme. A ese documento el Micitt le dio el dictamen de vinculación. Lo que hoy se está incluyendo dentro de la MAPP es un POI ajustado en donde se incluye el 3% de Propyme, las proyecciones de superávit y los remanentes del Fideicomiso 04-99 que se van a trasladar.----

Comenta el máster Briceño Jiménez que lo nuevo es lo relacionado con el Fideicomiso 04-99 y que se destacando los proyectos estratégicos. Dentro de la normativa se solicita la vinculación de los Planes Operativos a los planes de mediano y largo plazo, en este momento nuestro Plan Estratégico sería de largo plazo. Menciona que los indicadores que están puestos para el Plan Estratégico son los que el Consejo Director conoció en su oportunidad en el 2017, ajustados al 2019.---

Indica el máster Briceño Jiménez que los fondos del Fideicomiso 04-99 se van a destinar al Plan Nacional de Desarrollo (PND), al Registro Científico y Tecnológico (RCT) y a programas de la institución. Cuando estaba formulando el POI no tenía claro que indicadores aplicar. Sugiere al Consejo Director sería el indicador de calidad “Satisfacción del Usuario”, porque se puede valorar para el RCT, para los programas que el Conicit implemente y lo que esté asociado al PND y no dependería de otra institución.----

A continuación, el máster Briceño Jiménez destaca puntos del POI-2019 Conicit. Menciona que se utilizaron los indicadores aprobados por el Consejo Director en mayo para Propyme, a saber:

Indicador de Gestión y/o de Resultados	Fórmula	Metas proyectadas 2019	Presupuesto 2019		Responsables
			Monto (En millones)	Fuente Financiamiento	
Días hábiles promedio de duración del trámite de evaluación de solicitudes Fondo Propyme	Sumatoria de los días hábiles de duración del trámite de evaluación de solicitudes del Fondo Propyme/ N° de solicitudes de ayudas del Fondo Propyme	45 días	487.00	Presupuesto Nacional Ley 8262	Unidades de la Direcciones de Promoción y Soporte Administrativo, Secretaría Ejecutiva y Unidad de Planificación
Porcentaje de satisfacción de los usuarios en seguimiento (Fondo Propyme)	(Cantidad de usuarios de seguimiento satisfechos /Total de usuarios de seguimiento consultados)*100	84%			Unidades de la Direcciones de Promoción y Soporte Administrativo, Secretaría Ejecutiva y Unidad de Planificación

Luego de un análisis entre los miembros del Consejo Director. La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director los POI, Ley 5048. y Ley 8262. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.-----

ACUERDO 3: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2019, elaborado por la Unidad de Planificación, tal y como se adjunta al acta, incluyendo lo referente al indicador de satisfacción del usuario para los fondos remanentes del Fideicomiso 04-99. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO 4: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, aprobar el Plan Operativo Institucional 2019, Conicit/Fideicomiso 25-02, Ley 8262, elaborado por la Unidad de Planificación, tal y como se adjunta al acta. **ACUERDO FIRME**

Artículo 4: Proyecto de Presupuesto 2019, (Anexo 3)

La máster Díaz Díaz hace un resumen del Presupuesto del 2019, indica que anteriormente la Comisión había presentado el documento que remitió al Micitt, el que se va a presentar hoy, corresponde al que se debe enviar a la Contraloría General de la República, este sería el presupuesto que tendría el Conicit para el 2019. Comenta que la Comisión de Presupuesto trabajó 5 escenarios para ajustar cifras, al Consejo Director se le trasladó un archivo en Excel con el escenario ideal que era con todo lo que necesita la institución (según la MAPP) y el escenario 5 final donde se ajustaron para palear un poco el impacto de la falta de recursos, dentro del mismo Excel hay varias hojas, una donde se resume lo que se está financiando con ingreso corriente que es fuente 001 y una estimación de superávit libre, fuente 900, la fuente de 3% del Fideicomiso Propyme, la Ley 7169 y los recursos del 04-99. A

continuación, da la palabra a la licenciada Zúñiga Obando para que exponga el resumen del escenario 5. ----

La licenciada Zúñiga Obando presenta el presupuesto inicial 2019:

Presupuesto inicial 2019

FUENTE DE INGRESOS		DETALLE DE EGRESOS		
Fuente de Financiamiento	Monto	Código	Partida	Monto
Reintegros Ley 7169	50,000,000.00	0	Remuneraciones	1,082,290,600.00
Transferencias corrientes Ley 5048	1,190,600,000.00	1	Servicios	111,172,270.00
Transferencias corrientes (3% PROPYME)	23,102,870.00	2	Materiales y suministros	2,300,000.00
Superávit libre Ley 5048	15,100,000.00	5	Bienes duraderos	20,100,000.00
Transferencias corrientes Ley 7169	905,746,995.00	6	Transferencias corrientes	1,213,686,995.00
Transferencias corrientes Ley 8262	125,000,000.00			
Superavit específico Ley 7099	120,000,000.00			
Total	2,429,549,865.00	Total		2,429,549,865.00

De seguido presenta la distribución de egresos por programa presupuestario:

CODIGO PARTIDA	PARTIDA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO		
		1	2	3
0	REMUNERACIONES	530,255,829.00	552,034,771.00	
1	SERVICIOS	6,952,870.00	99,219,400.00	5,000,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	150,000.00	2,150,000.00	
5	BIENES DURADEROS	12,000,000.00	100,000.00	8,000,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	129,000,000.00	21,940,000.00	1,062,746,995.00
TOTAL POR PROGRAMA		678,358,699.00	675,444,171.00	1,075,746,995.00
TOTAL PRESUPUESTO				2,429,549,865.00

Continúa la licenciada Zúñiga Obando con el detalle de los egresos del Programa 1 "Promoción de la Ciencia y Tecnología" por fuente de financiamiento:

CODIGO PARTIDA	PARTIDA	001 (Ley 5048)	3% PROPYME	001 (Ley 8262)
0	REMUNERACIONES	530,255,829.00		
1	SERVICIOS		6,952,870.00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		150,000.00	
5	BIENES DURADEROS		12,000,000.00	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4,000,000.00	125,000,000.00
TOTAL		530,255,829.00	23,102,870.00	125,000,000.00
TOTAL PROGRAMA 1		678.358.699,00		

La máster Díaz Díaz indica que es importante considerar que el 3% del Fondo Propyme está financiando a modo general la contratación de evaluadores que solicitó la Unidad de Evaluación Técnica (UET), hay una solicitud de capacitación que está solicitando UET; el Registro Científico y Tecnológico y una parte de premios.----

El máster Briceño Jiménez recuerda que los ciento veinticinco millones de colones (¢125.000.000,00) ingresan a la Ley 5048, pero se trasladan al Fideicomiso 8262, donde hay otro presupuesto mayor.----

La licenciada Zúñiga Obando continúa con el detalle de los egresos del Programa 2 “Gestión administrativa por fuente de financiamiento”:

CODIGO PARTIDA	PARTIDA	001 (Ley 5048)	900 (Ley 5048)
0	REMUNERACIONES	552,034,771.00	
1	SERVICIOS	99,219,400.00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,150,000.00	
5	BIENES DURADEROS		100,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,940,000.00	15,000,000.00
TOTAL		660,344,171.00	15,100,000.00
TOTAL PROGRAMA 2		675,444,171.00	

La licenciada Zúñiga Obando indica que se incorporó un superávit por la suma de quince millones cien mil de colones (¢15.100.000,00), suponiendo que quede esa suma al final del ejercicio económico. Estos recursos serían utilizados para el pago de indemnizaciones y prestaciones legales, eso sería lo único en lo que se podría utilizar. La máster Díaz Díaz comenta que es importante dejar claro que con la fuente 001 se están cubriendo el contrato de “Resguardo de medios magnéticos” por todo el año; lo que son servicios básicos (agua, luz, teléfono, municipalidad) solo una parte del año, se tendría que recurrir a solicitar recursos adicionales, como se hizo este año; el pago del Sistema SICOP el cual se espera que entre en operación en el mes de octubre; la contratación de servicio médico se reduciría al 50% el presupuesto no da para mantener el servicio todas las semanas; el contrato de seguridad está hasta el 18 de noviembre; el contrato de limpieza al finalizar año contractual; las pólizas se dejaron proporcionales alcanza para cubrir el primer semestre o los tres (3) primeros trimestres según lo que se facture; y unos contratos que se firmaron hace poco para mantenimiento de UPS, impresoras, entre otros, estos contratos en su mayoría están para una visita anual, se amplió para dejar el mantenimiento para el otro año, en razón de que no hay recursos para comprar equipo nuevo.----

Menciona la licenciada Díaz Díaz que en la fuente 001 dejaron: lo que por ley deben transferir a organismos internacionales; el Premio TWAS y los pagos a Interciencia y el IFS (según aclaración de la licencia Díaz Sánchez); pocos recursos para materiales y suministros (aproximadamente ¢2.000.000,00 para todo el año) y en la partida "0" que incluye el tema de "Dietas", solamente asignaron ¢2.000.000,00, eso cubre dos meses y medio aproximadamente. Comenta que la partida "0" tiene restricción para movimientos entre cuentas, pero si se puede mover entre la misma partida "0", en este momento se tienen plazas que no han sido nombradas, una de ellas es la del Auditor Interno, por ende se valoró que en la modificación presupuestaria del 2019, esto en caso de no tener compromisos en rojo que son los compromisos que se trasladan y no se previó que ese gasto no se fuera a ejecutar al año siguiente, en la primera modificación se estaría aumentando la partida "0" en lo que corresponde a "Dietas". Menciona que en uno de los escenarios la partida de Dietas quedaba en "0". El superávit es la estimación que están haciendo. Con el tema de prestaciones legales igual están dejando una previsión para la única persona que puede acogerse a su jubilación (máster Max Cerdas López), él no ha notificado formalmente que desee retirarse. En el tema de indemnizaciones no se tienen que pagar diez millones de colones (¢10.000.000,00), pero se está previendo el cobro de intereses por un litigio judicial, en presupuesto extraordinario se dejó una previsión para pagar el caso del Grupo Q, más una parte de los intereses que pueda presentar el licenciado Eliécer Pérez. ----

La licenciada Zúñiga Obando continúa los egresos del Programa 3 señala que hubo un cambio de nombre en el programa antes se llamaba "Fondo de Incentivos", abarcaba el Fondo de Incentivos y los recursos que iban a ingresar por la Ley de Tabaco, se propuso llamarlo "Desarrollo Ciencia y Tecnología", este va abarcar los dos (2) sub programas que es la Ley 7099 antiguo Fideicomiso 04-99 llamándose Ciencia y Tecnología y la Ley 7169 Fondo de Incentivos. A continuación, presenta el detalle:

CODIGO PARTIDA	PARTIDA	Ley 7099 Ciencia y Tecnología	Ley 7169 Fondo de Incentivos
1	SERVICIOS		5,000,000.00
5	BIENES DURADEROS	8,000,000.00	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	112,000,000.00	950,746,995.00
TOTAL		120,000,000.00	955,746,995.00
TOTAL PROGRAMA 3		1,075,746,995.00	

Comenta la licenciada Zúñiga Obando que los recursos en la partida 1 es para contratar una consultoría externa. En la parte de la Ley 7099 los ocho millones de colones (¢8.000.000,00) son para el RCT.

La doctora Tamayo Castillo consulta a la licenciada Díaz Sánchez si lo que se conversó anteriormente sobre los indicadores era gastar todo el fideicomiso el próximo año. La máster Díaz Díaz agrega que en la cuenta que tiene Bancrédito hay aproximadamente ciento cincuenta millones de colones (¢150.000.000,00), con las inversiones que se tiene, están presupuestando ciento veinte millones de colones (¢120.000.000,00) porque desconocen si en este año se va a hacer alguna erogación, sino se gastara el dinero este año se aumenta la diferencia con un presupuesto extraordinario, los ciento veinte millones de colones (¢120.000.000,00) se consideraron como superávit, aplicando la misma línea del 21-02. Por otra parte, se indica que lo del 04-99 se incluyó según lo solicitado anteriormente por el Consejo Director, de incorporar esos fondos en el presupuesto del Conicit. Es importante reiterar que se está cambiando la figura que ha venido trabajando el Conicit de programas, ahora se tienen tres (3) programas y dos (2) subprogramas.--

De seguido la licenciada Zúñiga Obando presenta el detalle del gasto presupuestario máximo:

Conceptos	Monto
Gasto presupuestario máximo para el 2019, según STAP-0512-2018 del 27 de abril del 2018	3,167,020,000.00
Menos	
Total Gasto Presupuestario 2019	2,429,549,865.00
Disponible Presupuestario	737,470,135.00

La doctora Tamayo Castillo comenta que es esencial indicar que con la suma de un mil ciento noventa millones seiscientos mil colones (¢1.190.600.000,00), el Conicit no puede operar, se opera hasta noviembre, 2019. La máster Díaz Díaz indica que hasta el primer semestre contemplando agua, luz, teléfono, servicios públicos. La doctora Tamayo Castillo menciona que el costo de operación del Conicit ha sido cuestionado mucho en el Micitt, por eso es que ha solicitado en varias oportunidades seccionar el presupuesto, una cosa es operar y otra cosa es administrar el dinero y todo lo que hace el Conicit. La doctora Tamayo Castillo indica que una institución eficiente se ve en función de su personal y en función de lo que maneja. Nos han querido tachar de ineficientes a la hora decir un mil ciento noventa millones seiscientos mil colones (¢1.190.600.000,00), administrando cuatrocientos millones de colones (¢400.000.000,00), eso no es cierto. Considera que la carta que debe ir al señor Ministro debe ir en función de lo que están viendo en el corto plazo.--

La máster Díaz Díaz comenta que no se consideró Tabaco, a la fecha no se tiene giros, y el Ministerio de Salud indicó según informó don Max que ellos no presupuestaron para el año 2019. La idea es que giren los cien millones de colones (¢100.000.000,00) antes de que termine el ejercicio y en el 2019 en un presupuesto extraordinario se incorporaría ese superávit, porque se convierte en un superávit del Conicit.---

Luego de un análisis entre los miembros del Consejo Director. La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el proyecto de presupuesto 2019. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.-----

El doctor Arrieta Orozco solicita que esto se haga de conocimiento por escrito al señor Ministro del Micitt, al Ministerio de Hacienda y todos los entes relacionados con el tema. Debe quedar claro que sin los fondos extras no se puede operar en el año 2019, dejar claro que el Consejo Director no asume la responsabilidad porque se está indicando cuál es el mínimo ajustado a esa operación mínima quitando todo lo que no es estrictamente necesario. El extralímite es necesario para garantizar la operación mínima del Conicit, solicita que se deje la justificación planteada en esos términos. Solicita a los miembros del Consejo Director aprobar el Proyecto del presupuesto del 2019, haciendo esta aclaración.-----

ACUERDO 5: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, aprobar el Proyecto de Presupuesto 2019, por la suma de dos mil cuatrocientos veintinueve millones quinientos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y cinco colones exactos (¢2.429.549.865,00), elaborado por la Comisión de Presupuesto Institucional, distribuido en tres programas presupuestarios según detalle:

- Programa 1 “Promoción de la Ciencia y Tecnología”: ¢678.358.699,00
- Programa 2 “Gestión administrativa”: ¢675.444.171,00
- Programa 3: “Desarrollo Ciencia y Tecnología”: ¢1.075.746.995
 - Subprograma 1: Ley 7169 Fondo de Incentivos ¢955.746.995,00
 - Subprograma 2: Ley 7099 Ciencia y Tecnología: ¢120.000.000,00

Indica el Consejo Director que el presupuesto asignado por las autoridades por la suma de un mil ciento noventa millones seiscientos mil colones (¢1.190.600.000,00), fue aprobado en la forma en la que fue distribuido, sin embargo, el Consejo Director

hace una acotación de que no es suficiente para operar en el año 2019, a pesar de que se realizaron todos los ajustes para una operación mínima que garantice el funcionamiento de la Institución. ACUERDO FIRME

Artículo 5: Proyecto Presupuesto 2019, Fideicomiso 25-02, Fondo Propyme, Ley 8262, (Anexo 4).---

La licenciada Zúñiga Obando presenta al Consejo Director el Proyecto de Presupuesto 2019, Fideicomiso 25-02, Fondo Propyme, Ley 8262. Menciona que la fuente de ingresos "Transferencia Corrientes" es por la suma total de ciento veinticinco millones de colones (¢125.000.000,00) y se estima que quedaría de superávit específico trescientos sesenta y dos millones de colones (¢362.000.000,00). El máster Vicente León comenta que en los últimos años el disponible sin comprometer está en trescientos sesenta y dos millones (¢362.000.000,00).-----

La licenciada Zúñiga Obando presenta el detalle de egresos fuente de financiamiento Transferencia Corrientes Ley 8262:

CODIGO PARTIDA	PARTIDA	SUB PARTIDA	MONTO LEY 8262	SUPERÁVIT LEY 8262	TOTAL
1	SERVICIOS				10,000,000.00
		Comisiones y gastos por servicios financieros	10,000,000.00		
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				477,000,000.00
		Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no empresariales	15,000,000.00		
		Transferencias corrientes a empresas privadas	100,000,000.00	362,000,000.00	
TOTAL					487,000,000.00

La máster Díaz Díaz menciona con respecto al tema de comisiones que se basó en las propuestas presentadas por el BCR y el BNCR, estas propuestas se están analizando para presentar ante el Consejo Director, ya se coordinó con el Banco de Costa Rica (BCR) y el Banco Nacional de Costa Rica (BNCR), el BCR cobra una

comisión de US\$1.500,00 por mes y el BNCR cobra US\$1.000,00, bajo ciertas condiciones cada uno de ellos, se estarían presentando ambas propuestas, se estimó considerando la comisión del BCR, siendo que el 30/11/2018 según lo que salió publicado cierran los fideicomisos con Bancrédito y pasan a la otra institución. El Fideicomiso 04-99 no quedaría como fideicomiso, sino que queda igual que incentivos dentro del presupuesto del Conicit, según lo acordado por el Consejo. Los diez millones de colones (¢10.000.000,00) están pensados en función de esa tarifa.----

Luego de un análisis entre los miembros del Consejo Director. La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el Proyecto de Presupuesto 2019, Fideicomiso 25-02, Fondo Propyme, Ley N°8262. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.-----

El doctor Arrieta Orozco indica que en caso del Fondo Propyme que los recursos con que cuenta el fondo, podrían ser insuficientes para el año 2019, dado que no se han girado los recursos aprobados por la Asamblea Legislativa.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el Proyecto de Presupuesto 2019, Fideicomiso 25-02, Fondo Propyme, Ley 8262. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.-----

ACUERDO 6: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, aprobar el Proyecto de Presupuesto 2019, Fideicomiso 25-02, Fondo Propyme, Ley 8262, por la suma de cuatrocientos ochenta y siete millones de colones (¢487.000.000,00), elaborado por la Comisión de Presupuesto Institucional.
ACUERDO FIRME

Artículo 6: Información sobre la reunión en la Tesorería Nacional.----

La doctora Tamayo Castillo consulta sobre la reunión en la que participaron tanto la máster Díaz Díaz como la licenciada Díaz Sánchez.--

La licenciada Díaz Sánchez responde que les fue bien. Con respecto a la preocupación del no desembolso de recursos para el Fondo de Incentivos, las personas del Ministerio de Hacienda lo que hicieron fue reafirmar lo que la máster Díaz Díaz en diversas ocasiones les ha dicho a los funcionarios del Micitt, ya que el Conicit a pesar de que tiene unos recursos que aparecen en Caja Única no se pueden gastar, porque son reintegros que se han recibido que no están presupuestados o son recursos que son otra fuente y no se pueden gastar. Se les dijo a los funcionarios del Micitt que en el espacio de “observaciones” explicaran esto y Hacienda desembolsaría, pero no lo hicieron, por lo que están claros que los becarios no se pueden quedar sin recursos, los compromisos son compromisos, van hacer un desembolso extraordinario en esta o en la próxima semana.-----

La máster Díaz Díaz considera que la reunión fue bastante productiva, ya que el Ministerio de Hacienda le indicó al Micitt lo que en varias llamadas por parte del Conicit se les estaba diciendo para que tuvieran claro lo que tienen que hacer, espera ver los resultados.---

Nota: A las trece horas y veinticinco minutos se retira de la sesión la licenciada Seidy Zúñiga Obando.----

La licenciada Díaz Sánchez comenta, con respecto al punto de aclarar la solicitud de la certificación, el señor de la Tesorería Nacional fue muy claro, aunque en el presupuesto diga que son fondos 001 “ingreso corriente” la realidad de este país es

que el 46% del ingreso corriente se financia con “Deuda”, de una o de otra manera ese dinero va a salir de “Deuda”, indica que tanto la máster Díaz Díaz como ella le explicaron al señor de la Tesorería Nacional cuáles eran las necesidades del Conicit, la señora Paola Vega dijo que si el Micitt le quita a tal institución y se lo dan al Conicit porque esos eran recursos que estaban presupuestados para el Micitt, porque consideraron que el Conicit tiene que funcionar, el señor de la Tesorería Nacional le dijo que indicara eso en la carta, con que ponga eso, para ellos es suficiente, eso significa que ellos como Tesorería Nacional debe valorar de donde sacar los recursos para darlos al Conicit, se tiene que dejar claro que es deuda. La máster Díaz Díaz indica que el presupuesto se formuló con fuente 001, la ley de presupuesto dice que es ingreso corriente. Al final el señor SubTesorero Nacional dijo que ellos pueden certificar que giren es otra cosa, ya que dependería de la ejecución real del Conicit. Se requiere que certifiquen para que la Contraloría General de la República lo apruebe.-----

La doctora Tamayo Castillo consulta ¿qué sucede si no ingresan los veinticinco millones de colones (¢25.000.000,00). El señor de la Tesorería Nacional dijo que no se iba a girar la cantidad en un solo giro, sino que lo van a fraccionar en los meses que quedan. La licenciada Díaz Sánchez indica que sino giran no se podría pagar la cuota a Organismos Internacionales, está ahí, desde abril enviaron el cobro y si no gira no se paga. Indica la máster Díaz Díaz que si la carta no está el 21/09/2018, este fue el plazo que dio la Contraloría General de la República, el presupuesto viene improbadado, de ser improbadado no se realizaría la transferencia a Organismos Internacionales, el pago de los recibos telefónicos, el mantenimiento del edificio no se realizaría, se dejó un presupuesto para pagar prestaciones de la funcionaria que se acogió a la jubilación, y se está devolviendo el dinero a indemnizaciones para pagar al Grupo Q. -----

Como contingencia y para pagar al Grupo Q, tendría que tomarse del 3 % de Propyme como parte del monto en negativo que resultó de la liquidación del 2017.----

El máster Vicente León comenta que llamo ayer a la señora Viceministra Paola Vega, le indicó lo urgente que era contar con la certificación. Hoy volvió a llamarla comentándole la necesidad de contar con este documento.-----

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a los másteres María Gabriela Díaz Díaz, Francisco Briceño Jiménez y a la licenciada Luisa Díaz Sánchez, miembros de la Comisión Presupuesto Institucional, su participación en la sesión. A las trece horas y cuarenta y ocho minutos se retiran de la sesión los másteres Díaz Díaz, Briceño Jiménez y la licenciada Díaz Sánchez.-

Nota: La doctora Tamayo Castillo informa a los miembros del Consejo Director que recibió de la Contraloría General de la República (CGR) el Oficio DFOE-PG-0485, de fecha 12/09/2018, sobre la autorización del Nombramiento del Auditor Interno, en virtud de la importancia de dicho nombramiento y considerando que los criterios emitidos por la CGR que son de acatamiento obligatorio solicita al cuerpo colegiado adelantar el análisis del Capítulo de “Correspondencia”, para dar la prioridad al oficio.

CAPÍTULO IV: CORRESPONDENCIA

Artículo 7: La doctora Tamayo Castillo da lectura al Oficio 12985 de fecha 12 de setiembre, 2018, REF.: DFOE-PG-0485, (Anexo 5), dirigido a ella, donde autorizan el nombramiento del Auditor Interno del Conicit.-----

ACUERDO 7: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Dar por conocido el Oficio 12985 de fecha 12 de setiembre, 2018, REF.: DFOE-PG-0485, emitido por la Contraloría General de la República, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización de Servicios Públicos Generales, dirigido a la doctora Giselle Tamayo Castillo, Presidente del Consejo Director.
- b) Nombrar al licenciado Edgar Jara Solís, Auditor Interno de manera interina a partir del 19 de setiembre, 2018, por un período máximo de doce (12) meses, lo anterior de conformidad con el Oficio 12985 de fecha 12 de setiembre, 2018, REF.: DFOE-PG-0485.
- c) Este nombramiento vence en el momento en que se nombre el Auditor Interno en forma definitiva.

ACUERDO FIRME

Los señores miembros del Consejo Director dan por conocida la demás correspondencia, (Anexo 6).---

CAPÍTULO V: INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA

Artículo 8: El doctor Arrieta Orozco informa a los miembros del Consejo Director que estará fuera del país desde el 05 al 28 de octubre, 2019, por lo que no podrá asistir a las sesiones del Consejo Director.-----

CAPÍTULO VI: DICTAMEN FI-093B-18 FUNCENAT

Artículo 9: La ingeniera Araya Marroni presenta a consideración de los miembros del Consejo Director el dictamen técnico FI-093B-18. Beneficiario, Fundación Centro de Alta Tecnología (Funcenat), para realizar una actividad dentro del Programa Organización de Eventos, denominada “Costa Rica Big Data School”, el 03 de diciembre, 2018, (Anexo 7). El coordinador del evento es el señor Carlos Manuel Gamboa Venegas, la estancia que lo está gestando dentro del Funcenat es el

Colaboratorio Nacional de Computación Avanzada, obtiene 71 por dos (2) de los criterios donde el puntaje es relativamente bajo, en Capacidad y Condiciones de la Institución solicitante obtiene 16 de 25 puntos y en la Calidad de Propuesta el puntaje es 15 de 25 puntos, no presentaron información sobre la contrapartida. El monto recomendado es por la suma de dos millones ochocientos cuarenta y seis mil colones (¢2.846.000,00).---

La doctora Tamayo Castillo solicita al máster Vicente León comentarle al ingeniero Eduardo Sibaja Arias, que las propuestas de Funcenat tienen que mejorarlas.----

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el dictamen técnico del caso FI-093B-18. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.----

El doctor Vega Baudrit se abstiene por tener conflicto de intereses.----

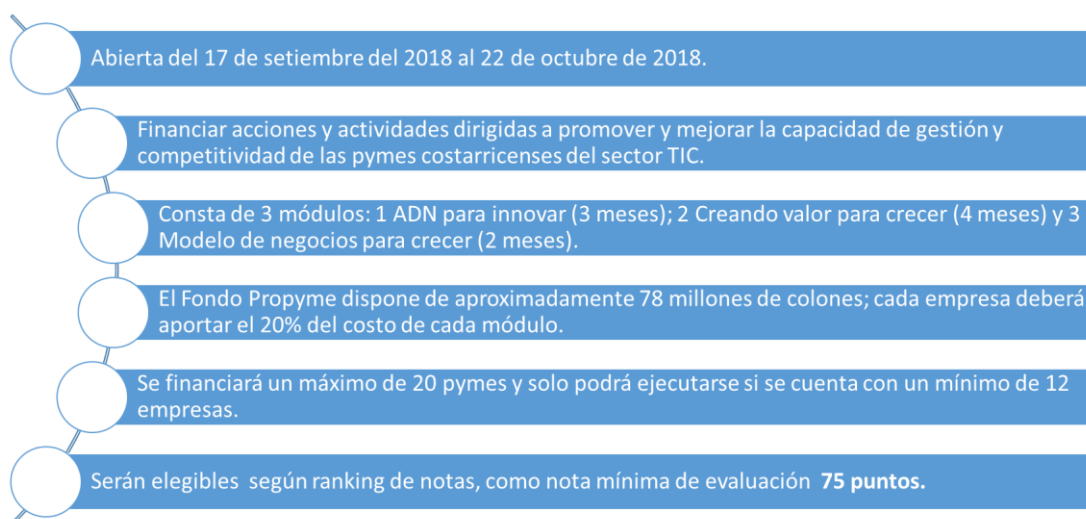
ACUERDO 8: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, con tres (3) votos a favor (doctora Tamayo Castillo, doctor Arrieta Orozco y la máster Sandoval Sánchez) y la abstención (doctor Vega Baudrit), por conflicto de intereses, acuerdan, avalar el dictamen técnico y el monto recomendado a financiar, elaborado por la Unidad de Evaluación Técnica (UET), identificado con el Código FI-093B-18, presentado Fundación Centro de Alta Tecnología (Funcenat), para realizar una actividad dentro del Programa Organización de Eventos, denominada “Costa Rica Big Data School”, el 03 de diciembre, 2018. Como resultado de la evaluación la presente solicitud obtiene una calificación de 71. La UET recomienda aprobar un monto de dos millones ochocientos cuarenta y seis mil colones (¢2.846.000,00).

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO VII: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS SIGUIENTES CONVOCATORIAS ----

La ingeniera Araya Marroni presenta a continuación los términos de referencia de las convocatorias:

Artículo 10: Convocatoria Fondo Propyme Sector TIC “Business without strings”.---



Indica la ingeniera Araya Marroni que los criterios que trasladó en su momento la Secretaria Técnica son los siguientes:

Criterio	Peso Criterio	Objeto de valoración
PERTINENCIA	20	Alineamiento del proceso de formación con la estrategia competitiva de la empresa
CONDICIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	30	i) Antecedentes de la empresa (años de operación, estructura organizativa, herramientas de trabajo, recurso humano, productos, mercados, ventas) ii) Estructura financiera medida por medio de declaración de renta y estados financieros
IMPACTO	40	Impacto esperado que tendrán los resultados de la actividad de formación, en la competitividad de la empresa solicitante
COMPROMISO	10	Nivel de vinculación y compromiso de la alta gerencia en la participación del programa

La Unidad de Evaluación Técnica (UET) con esos cuatro (4) criterios y concededores de las recomendaciones que ha hecho la Auditoría Interna con respecto a la necesidad de desagregar los criterios se dieron a la tarea de diseñar el instrumento y publicarlo con todos los elementos de información.-----

A continuación, presenta los criterios desagregados:

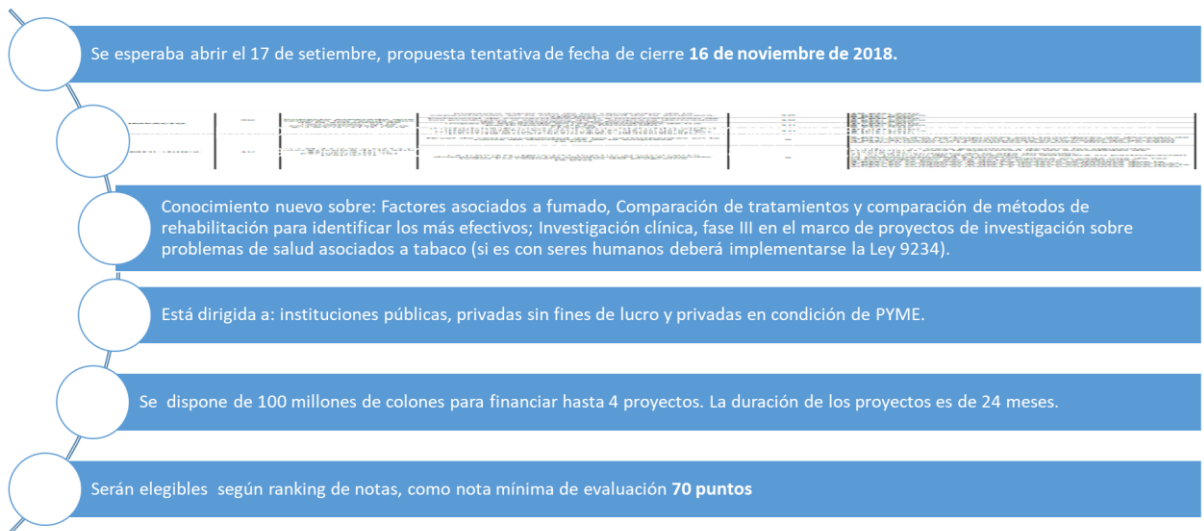
CRITERIO	PUNTAJE TOTAL	VALORACIÓN	SUBCRITERIO	PUNTAJE COMPONENTE	RANGO DEL PUNTAJE
PERTINENCIA	20	Alineamiento del proceso de formación con la estrategia competitiva de la empresa	Grado en el cual el proceso de formación se alinea con la estrategia comercial de la empresa (10 pts)	10	10 pts: Alto nivel de alineamiento con estrategia comercial 7 pts: Medio nivel de alineamiento con estrategia comercial 4 pts: Bajo nivel de alineamiento con estrategia comercial
			Grado en el cual el proceso de formación se alinea con la estrategia competitiva de la empresa (10 pts)	10	10 pts: Alto nivel de alineamiento del proceso de formación con la estrategia competitiva empresarial 7 pts: Medio nivel de alineamiento del proceso de formación con la estrategia competitiva empresarial 4 pts: Bajo nivel de alineamiento del proceso de formación con la estrategia competitiva empresarial
CONDICIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	30	i) Antecedentes de la empresa (años de operación, estructura organizativa, herramientas de trabajo, recurso humano, productos, mercados, ventas)	Datos relevantes de la empresa: Año de inicio de operaciones, estructura organizativa (unidad de desarrollo), herramientas de trabajo (software y hardware, sistemas), productos, Mercados y respectiva participación (5 pts)	5	5 pts: Se muestra evidencia que la empresa cumple las siguientes condiciones: a) Más de dos años de operaciones según Tributación Directa, b) Estructura organizativa, c) Herramientas de trabajo, d) Productos o servicios, e) Participación de mercado 4 pts: Se muestra evidencia que la empresa cumple al menos 4 de las condiciones descritas. 3 pts: Se muestra evidencia que la empresa cumple al menos 3 de las condiciones descritas. 2 pts: Se muestra evidencia que la empresa cumple al menos 2 de las condiciones descritas. 1 pts: Se muestra evidencia que la empresa cumple al menos 1 de las condiciones descritas.
			Promedio de experiencia acumulada en la temática del staff de profesionales de la empresa (5 pts)	5	5 pts: Igual o más de 5 años 4 pts: ≥ a 4 año y < de 5 años 3 pts: ≥ a 3 año y < de 4 años 2 pts: ≥ a 2 año y < de 3 años 1 pt: Menos de 2 años
			Grado académico promedio de los profesionales de la empresa (5 pts)	5	5 pts: Grado académico equivalente a Doctor 4 pts: Grado académico equivalente a Maestría 3 pts: Grado académico equivalente a Licenciatura 2 pts: Grado académico equivalente a Bachiller 1 pts: Grado académico equivalente a Diplomado/técnico
		ii) Estructura financiera medida por medio de declaración de renta y estados financieros	15	Análisis de la condición financiera mediante tres indicadores financieros: Liquidez, endeudamiento y rentabilidad. La condición financiera se valora: Satisfactoria, Medianamente satisfactoria, Insatisfactoria y Nula. (15 pts)	15

IMPACTO	40	Impacto esperado que tendrán los resultados de la actividad de formación, en la competitividad de la empresa solicitante	Impacto esperado de los resultados de la capacitación en la competitividad de la empresa. (10 pts)	10	10 pts: Alto 8 pts: Medio 6 pts: Bajo
			Potencial de comercialización e internalización de los productos o servicios de la empresa derivados de las actividades de formación.	10	10 pts: Alto 8 pts: Medio 6 pts: Bajo
			Impacto esperado en las capacidades de los participantes de la formación. (10 pts)	10	10 pts: Alto 8 pts: Medio 6 pts: Bajo
			Incremento de conocimiento y habilidades de los demás colaboradores a través de un plan de transferencia de conocimiento adquirido de los participantes de la actividad de formación.	10	10 pts: Alto 8 pts: Medio 6 pts: Bajo
COMPROMISO	10	Nivel de vinculación y compromiso de la alta gerencia en la participación del programa	Nivel de responsabilidad de los participantes en la toma de decisiones de la empresa (5 pts)	5	5 pts: Los dos participantes son tomadores de decisión de alto mando en la empresa (Gerentes, Directores o CEO) 3 pts: Al menos un participante es tomador de decisión de alto mando en la empresa (Gerente, Director o CEO)
			La empresa garantiza que los participantes disponen de todas las condiciones para atender todos los requerimientos del programa (5 pts)	5	5 pts: La empresa garantiza y declara las siguientes condiciones para la ejecución de las actividades de formación: a) Involucramiento de la alta dirección, b) La persona de alto mando no delegará su participación ni responsabilidad a terceros, c) Participación de forma completa en cada una de las actividades por parte de las personas designadas. 3 pts: En la Sección B del formulario se declara que la empresa cumple al menos 2 de las condiciones descritas. 1 pts: En la Sección B del formulario se declara que la empresa cumple al menos 1 de las condiciones descritas.

Artículo 11: Convocatoria Fondo de Incentivos “Control de tabaco y problemas de Salud relacionados”.----

La ingeniera Araya Marroni informa que estaba propuesta que se abriera ayer (lunes 17/09/2018) y hay una idea tentativa que el cierre sea el 16/11/2018, la preocupación que tiene y la hizo extensiva al máster Vicente León, si reciben las solicitudes el 16/11/2018 únicamente quedaría una sesión de incentivos para conocer los resultados, es el primer jueves de diciembre, son 15 días para evaluar proyectos de investigación. En los términos de referencia está planteado que se va a establecer un panel, que podría estar integrado por personeros de salud, del Micitt, el Conicit, le parece difícil poder tener los resultados para que el Consejo Director lo conozca a finales de noviembre.-----

De seguido presenta los criterios de evaluación:



La ingeniera Araya Marroni comenta que trató de obtener retroalimentación de las personas que saben de este tema, entre ellos el personal de salud que es el personal de la Dirección de Innovación. Es un tema bastante nuevo, han leído bastante literatura para poder definir y enmarcar la convocatoria, puede ser que tenga deficiencias, lo va a comentar con el señor Federico Torres que es su interlocutor en el Micitt, para analizar si lo dejan abierto o si dan más explicaciones.--

La doctora Tamayo Castillo comenta que lo importante de una convocatoria es definir los objetivos, que este el primer punto el objetivo de la convocatoria y que es lo que se presente con la convocatoria. Ella entiende por requisitos técnicos que el grupo proponente tenga la capacidad para resolver el problema que quieren resolver, que tengan los recursos. La ingeniera Araya Marroni menciona a la doctora Tamayo Castillo que tal vez el título no es el adecuado, porque si la lleva a pensar eso probablemente a otros los llevaría a pensar lo mismo, ahí están circunscribiendo lo de las temáticas. La doctora Tamayo Castillo sugiere dejarlo abierto, cualquier área de conocimiento puede participar, siempre y cuando lo que proponen ayude.--

La ingeniera Araya Marroni menciona que lo va a conversar con el señor Torres, tendría que hacer la revisión contra los criterios que son:

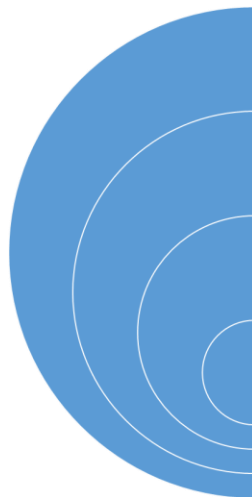
Criterio	Peso criterio	Descripción	Subcriterios	Peso Subcriterios	Rangos de criterios
PERTINENCIA	15	Grado en el cual la propuesta satisface la política del Plan Nacional de Salud y del Plan Nacional de CTI; las prioridades del Ministerio de Salud, el MICITT y el CONICIT y las necesidades del grupo de beneficiarios (grupo objetivo)	Alineamiento con el Objetivo de la Convocatoria	5	5= Excelente 4=Muy bien 3=Bien 2=Justo 1=Pobre 0=Nulo Ver Nota Técnica 1.
			Alineamiento con el Plan Nacional de Salud 2016-2020	2,5	2,5=Muy bien 1=Pobre
			Alineamiento con la Ley N° 9028	2,5	2,5=Muy bien 1=Pobre
			Originalidad de la propuesta	5	5= Excelente 4=Muy bien 3=Bien 2=Justo 1=Pobre 0=Nulo

FACTIBILIDAD Y VIABILIDAD	35	CALIDAD DE LA PROPUESTA Grado de adecuación en que se planifican y se dispone de los insumos requeridos para obtener los resultados, metas y objetivos de la propuesta, en el tiempo previsto.	Justificación, delimitación y planteamiento del problema (Revisión bibliográfica exhaustiva y actualizada; involucramiento del grupo objetivo, si corresponde)	15	15= Excelente 12=Muy bien 9=Bien 6=Justo 3=Pobre 0=Nulo
			Articulación y coherencia entre la pregunta de investigación, los objetivos, el diseño metodológico, las actividades, el plazo y el presupuesto.	15	15= Excelente 12=Muy bien 9=Bien 6=Justo 3=Pobre 0=Nulo
			Supuestos, riesgos y plan de mitigación.	5	5= Excelente 4=Muy bien 3=Bien 2=Justo 1=Pobre 0=Nulo
	30	CALIDAD, TRAYECTORIA Y ADECUACIÓN DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN Grado en que se dispone del recurso humano adecuado para obtener los resultados, metas y objetivos de la propuesta.	Formación académica del investigador principal (grado académico)	7,5	7,5= Grado de Doctorado (PhD) 5= Grado de Maestría o Especialidad Médica 2,5=Licenciatura
			Trayectoria del investigador principal: publicaciones y experiencia en proyectos de investigación afines al tema de la propuesta.	12,5	Se utilizará la valoración descrita en la Nota Técnica 2.
			Porcentaje de tiempo dedicado al proyecto por el investigador principal	2	2= Dedicará más del 25% de la Jornada laboral establecido en la convocatoria 1= Dedicará el porcentaje mínimo del 25% de la Jornada laboral establecido en la convocatoria
			Formación académica del (los) investigador(es) asociado(Es)	3	3= Grado de Doctorado (PhD) 2= Grado de Maestría o Especialidad Médica 1=Licenciatura Si en el equipo hay más de un colaborador se trabajará con promedios.
			Experiencia en proyectos de investigación del (los) investigador(es) asociado(s)	5	Se utilizará la valoración descrita en la Nota Técnica 3. Si en el equipo hay más de un investigador asociado se trabajará con promedios.

IMPACTO POTENCIAL	15	Grado en el que la ejecución de la propuesta puede contribuir, directa o indirectamente, a generar cambios (positivos o negativos), en el mediano y largo plazo	Impacto político. La investigación contribuye a la formulación de políticas públicas.	5	5= Excelente 4=Muy bien 3=Bien 2=Justo 1=Pobre 0=Nulo
			Impacto social. Los resultados de la investigación (soluciones o recomendaciones) favorecen la reducción del consumo de tabaco y sus efectos en la salud.	5	5= Excelente 4=Muy bien 3=Bien 2=Justo 1=Pobre 0=Nulo
			Impacto científico-tecnológico. Factibilidad del plan de difusión de los resultados del proyecto en el ámbito científico (publicaciones, transferencia y difusión de resultados).	5	5= Excelente 4=Muy bien 3=Bien 2=Justo 1=Pobre 0=Nulo
SOSTENIBILIDAD POTENCIAL	5	Grado en que los beneficios de la propuesta continuarán después de finalizado el financiamiento.	Apropiación y uso esperado de los resultados por parte de grupo meta, una vez concluido el proyecto	2,5	2,5=Muy bien 1=Pobre
			Implementación e institucionalización de programas en la misma línea de investigación del proyecto	2,5	2,5=Muy bien 1=Pobre

La ingeniera Araya Marroni indica que la Auditoría Interna les recomendó después de su último informe del Fondo de Incentivos que en la UET debían establecer un glosario de que entienden de cada uno estos ítem porque observaba en las convocatorias especialmente de proyectos de investigación que fueron las que ellos revisaron con mayor cuidado en su informe, una mezcla de criterios, trato de decirle que la UET responde a los intereses del Micitt, la Auditoría Interna hizo la importancia que la UET tuvieran sus propias definiciones, igualmente dijo que para proyectos de investigación recomendaba que se tuvieran unos criterios predefinidos con unos rangos de puntajes, en la UET se hizo la tarea de revisar bibliográfica, de consultar convocatorias de diferentes organismos homólogos, los resultados lo trasladaron a la Secretaria Ejecutiva, los están dando por sentados, que esos son los marcos de trabajo. Referente al criterio de impacto, como es impacto potencial y se sustenta en lo que se espera que eso produzca en proyectos de investigación, especialmente si es básica, esto no es básico es aplicado a desarrollo experimental, no desea que fuera el puntaje más alto, sería acercarlo más a factibilidad y viabilidad. La doctora Tamayo Castillo indica que está acuerdo para los proyectos de investigación normales, esta tiene un componente importante de generar políticas, le parece que el producto es mucho en el impacto, piensa que se puede subir el puntaje de impacto, por la forma en la que está establecida la convocatoria.----

Artículo 12: Convocatoria PINN 1-2-3-18-1 Proyectos de Asociatividad



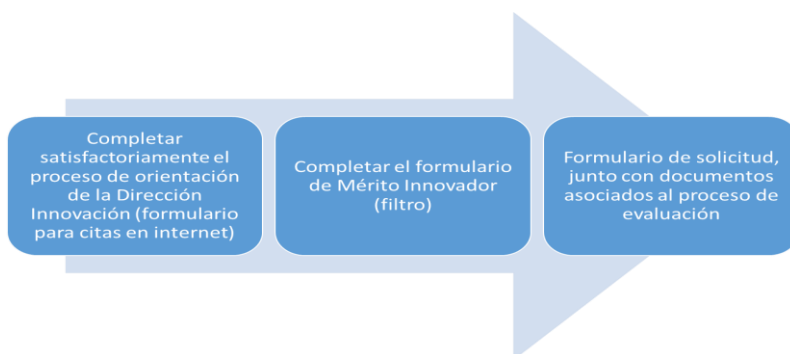
Abierta del 18 de setiembre del 2018 hasta que ocurra alguna de las siguientes condiciones: a) inmediatamente se cumpla la meta de 10 solicitudes adjudicadas, b) que se agoten los fondos por adjudicar y c) que transcurran dos meses desde la apertura del concurso. (La UE puede prorrogar plazo para cumplir la meta física).
Contribuir al crecimiento de la productividad de las pymes costarricenses, mediante el financiamiento de proyectos de inversión en innovación, desarrollo y transferencia tecnológica para el desarrollo y adopción de nuevos productos, <u>en asocio con centros de investigación y desarrollo tecnológico.</u>
Los beneficiarios pueden ser PYMEs o grupos de empresas de derecho privado establecidas en Costa Rica. Deberán ejecutar el proyecto en asociación con un Centro de Investigación y Desarrollo tecnológico (CIDT)
Monto máximo a financiar USD 125.000; excepcionalmente podrá considerarse hasta un 25% adicional. Para el componente de transferencia de conocimiento USD6.000. Duración de los proyectos 24 meses. Calificación para aprobar: 70 puntos.

La ingeniera Araya Marroni comenta que las convocatorias de PINN ya están publicadas, hoy lo pueden ver en el sitio Web. Alerta a la Secretaría Ejecutiva y a las autoridades que hoy se publicó el Manual Operativo del PINN (MOP). La doctora Tamayo Castillo consulta si el MOP tenía que venir antes al Consejo Director. La ingeniera Araya Marroni responde que lo ideal hubiese sido que el cuerpo colegiado conociera los criterios de evaluación, hicieran sus aportes para eso que eso pudiera ser incorporado en las convocatorias, así es como lo han trabajado en el pasado con las convocatorias de Doctorado, Convocatorias de 1-2-1, indica que la coyuntura de trabajo ha sido atípica, han tenido que trabajar a deshoras para poder atender todas las demandas. La doctora Tamayo Castillo menciona que le complace que el monto sea considerable US\$125.000,00 con la posibilidad de un 25% adicional. La ingeniera Araya Marroni comenta a la doctora Tamayo Castillo que estos son los proyectos que en dijo en algún momento que eran los proyectos de asociatividad en los que las relaciones entre el centro y la empresa en los temas de Propiedad Intelectual de beneficios y demás deben estar consideradas, hubo cambios importantes con respecto a la última propuesta.-----

El doctor Arrieta Orozco consulta que si ya las convocatorias han sido publicadas que aportes puede hacer el Consejo Director con la información que va hacer

presentada. La ingeniera Araya Marroni responde que solo es de información, en razón de su publicación en la hoja Web del Micitt.-----

A continuación, explica el procedimiento:



Nota: A las catorce horas y veintiocho minutos se retira de la sesión el doctor Orlando Arrieta Orozco.-----

De seguido, presenta los criterios desagregados:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN I.2.3			
Criterio	Descripción	Puntaje total del criterio	Puntaje por subcriterio
Claridad de la propuesta	La pyme y el Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico (CIDT) definen con claridad cómo el proyecto conjunto contribuye: "Al crecimiento de la productividad de la pyme, mediante la asociatividad con el CIDT, conjugando habilidades y técnicas de ambas instancias".	10	10 pts.= Muy Bueno Se expresa cuantitativamente cómo el proyecto aumentará la productividad de la empresa y esto se respalda con el plan de negocios.
			8 pts.= Bueno: Se expresa cuantitativamente cómo el proyecto aumentará la productividad de la empresa y se detectan inconsistencias, pero son menores, esto se respalda en buena parte con el plan de negocios.
			6 pts.= Regular: Se expresa cuantitativamente cómo el proyecto aumentará la productividad de la empresa y se detectan inconsistencias con respecto al plan de negocios.
			4 pts.= Insuficiente: Se expresa cualitativamente y se adicionan datos cuantitativos de cómo el proyecto aumentará la productividad de la empresa.
			2 pts= Deficiente: Se expresa cualitativamente cómo el proyecto influirá en la productividad de la empresa.

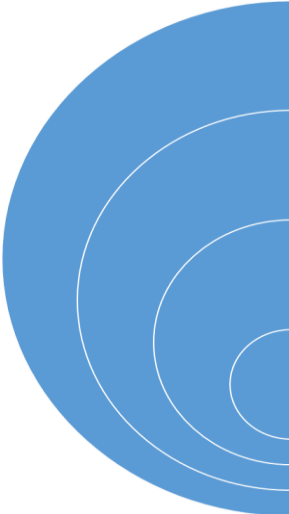
CRITERIOS DE EVALUACIÓN I.2.3			
criterio	Descripción	Puntaje total del criterio	Puntaje por subcriterio
Calidad de la propuesta (Plan de trabajo)	Definición clara de actividades, recursos, responsables (tanto de la pyme como del CIDT), tiempos, metodología, presupuesto, cronograma, viabilidad técnica e identificación de mercado.	35	Presupuesto 5 puntos
			Medido con base en la razonabilidad de los montos establecidos en el presupuesto, su justificación, bases de cálculo y con mínimo 3 cotizaciones (en los casos que corresponda).
			5 pts.= Muy bueno: Entre el 90 y el 100% de las líneas del presupuesto están debidamente justificadas.
			4 pts.= Bueno: Entre el 80 y menos de 90% de las líneas del presupuesto están debidamente justificadas.
			3 pts.= Regular: Entre 60 y menos del 80% de las líneas del presupuesto están debidamente justificadas.
			2 pts.= Insuficiente: Entre 40 y menos del 60% de las líneas del presupuesto están debidamente justificadas.
			1 pt.= Deficiente: Menos del 40% de las líneas del presupuesto están debidamente justificadas.
			Calidad del Plan de Trabajo 13 puntos
			Medida en términos de:
			i) Planteamiento claro y estructurado de los objetivos. (3 pts.)
			ii) Definición de actividades directamente relacionadas a los objetivos. (4 pts.)
			iii) Estructura y nivel de detalle de las actividades, correspondencia con responsables, entregables e hitos. (6 pts.)
			Se usará escala Likert en cada una de ellas.
			Viabilidad Técnica 12 puntos
			i) Descripción del estado del arte de la tecnología involucrada en el proyecto. (2 pts.)
			ii) Los procesos de I+D+i que deben ejecutarse. (5 pts.)
			iii) Caracterización de soluciones existentes y comparación con solución propuesta. (2 pt.)
			iv) Descripción de dificultades técnicas que pueden presentarse y las medidas de mitigación previstas. (3 pts.)
			Se usará escala Likert en cada una de ellas.
			Identificación de Mercado 5 puntos
i) Identificación del mercado meta. (1pt.)			
ii) Identificación de productos sustitutos y competidores. (1 pt.)			
iii) Identificación de los posibles clientes. (1 pt.)			
iv) estrategia de precios y comercialización. (2 pts.)			
Se usará escala Likert en cada una de ellas.			

CRITERIOS DE EVALUACIÓN I.2.3			
criterio	Descripción	Puntaje total del criterio	Puntaje por subcriterio
Competencia	Tanto la empresa beneficiaria como el Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico demuestran su competencia para ejecutar el proyecto.	40	Empresa 15 puntos
			Capacidad administrativa de la empresa para ejecutar el proyecto (5 puntos)
			Medida en términos de:
			i) Planificación del negocio (2 pts)
			ii) Experiencia en la implementación de proyectos o mejoras. (1 pt)
			iii) Planificación Estratégica (1 pt)
			iv) RRHH Gerencial (1 pt)
			Se usará escala Likert en cada una de ellas.
			Capacidad financiera (10 puntos)
			Medida en términos de razones de liquidez, endeudamiento, actividad y rentabilidad, contrastadas con criterios de idoneidad.
			Centro de I y DT 15 puntos
			Capacidades del CIDT para gestionar, supervisar y ejecutar, según corresponda, las actividades establecidas en el proyecto conjunto, medida en términos de:
			i) Trayectoria* (años de servicios y casos de éxito) (5 pts.)
			ii) Experiencia y conocimiento del RRHH: años de experiencia y grados académicos del personal involucrado. (5 pts.)
			iii) Condiciones de infraestructura, equipamiento y herramientas: espacio de trabajo, equipo asignado, acceso a herramientas tecnológicas para atender la propuesta (5 pts.)
			Se usará escala Likert en cada una de ellas
			Grado de Vinculación pyme-CIDT 10 puntos
			Medida en términos de
			a) Las relaciones previas de la pyme con CIDT's en los dos últimos dos años (5 pts): 5 pts.: La pyme ha tenido un nivel alto vinculación con el CIDT contraparte del proyecto. 4 pts.: La pyme ha tenido un nivel medio de vinculación con el CIDT contraparte del proyecto. 3 pts.: La pyme ha tenido un nivel bajo de vinculación con el CIDT contraparte del proyecto. 2 pts.: La pyme ha tenido un nivel alto de vinculación con CDTI's distintos a la contraparte propuesta 1 pts.: La pyme ha tenido un nivel bajo de vinculación con CDTI's distintos a la contraparte propuesta. Los niveles de vinculación se definirán mediante nota técnica y estarán en función del tipo y cantidad de servicios que ha recibido la pyme del CIDT.
			b) Componente de asociatividad (5 pts): 5 pts.: La carta de compromiso suscrita entre pyme y CIDT tiene un alto grado de correspondencia con el plan de trabajo. 3 pts.: La carta de compromiso suscrita entre pyme y CIDT tiene un mediano grado de correspondencia con el plan de trabajo. 1 pts.: La carta de compromiso suscrita entre pyme y CIDT tiene bajo nivel de correspondencia con el plan de trabajo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN I.2.3			
Criterio	Descripción	Puntaje total del criterio	Puntaje por subcriterio
Impacto	La empresa demuestra que el proyecto incidirá positivamente en su competitividad y rentabilidad financiera; en la competitividad del país y que el resultado del proyecto puede ser escalado a nivel internacional; es decir, estos resultados estarán vinculados a cadenas de valor a través de exportación directa o encadenamientos con empresas exportadoras.	15	Impacto previsto del nivel de innovación
			5 puntos
			5 p= Si el nivel de impacto mínimo de la innovación es internacional.
			4 p= Si el nivel de impacto mínimo de la innovación es nacional.
			Proyección de la rentabilidad del proyecto
			5 puntos
			5 p= TIR \geq 15%
			4 p= 12% \leq TIR < 15%
			3 p= 8% \leq TIR < 12%
			2 p= 6% \leq TIR < 8%
			1 p= TIR < 6%
			Para esta propuesta se consideró la TBP del BCCR al 28/02/18= 6,0%
			Impacto en la competitividad de la empresa
			2,5 puntos
			i) Participación en el mercado
			ii) Nuevos Mercados
			iii) Servicio al cliente
			iv) RRHH –experiencia y conocimiento-
			v) Funciones de I+D establecidas
			Puntaje compuesto por situación actual, situación futura y cambio esperado.
Impacto en la escalabilidad del proyecto			
2,5 puntos			
2,5 pts.= Los resultados del proyecto tienen potencial de escalamiento a nivel internacional			
1,5 pts.= Los resultados del proyecto tienen potencial de escalamiento a nivel nacional			
0 pt=Los resultados del proyecto no pueden ser escalados en el nivel nacional			

CRITERIOS DE EVALUACIÓN I.2.3			
Criterio	Descripción	Puntaje total del criterio	Puntaje por subcriterio
Impacto	La empresa demuestra que el proyecto incidirá positivamente en su competitividad y rentabilidad financiera; en la competitividad del país y que el resultado del proyecto puede ser escalado a nivel internacional; es decir, estos resultados estarán vinculados a cadenas de valor a través de exportación directa o encadenamientos con empresas exportadoras.	15	Impacto previsto del nivel de innovación
			5 puntos
			5 p= Si el nivel de impacto mínimo de la innovación es internacional.
			4 p= Si el nivel de impacto mínimo de la innovación es nacional.
			Proyección de la rentabilidad del proyecto
			5 puntos
			5 p= TIR \geq 15%
			4 p= 12% \leq TIR < 15%
			3 p= 8% \leq TIR < 12%
			2 p= 6% \leq TIR < 8%
			1 p= TIR < 6%
			Para esta propuesta se consideró la TBP del BCCR al 28/02/18=6,0%
			Impacto en la competitividad de la empresa
			2,5 puntos
			i) Participación en el mercado
			ii) Nuevos Mercados
			iii) Servicio al cliente
			iv) RRHH –experiencia y conocimiento-
			v) Funciones de I+D establecidas
			Puntaje compuesto por situación actual, situación futura y cambio esperado.
Impacto en la escalabilidad del proyecto			
2,5 puntos			
2,5 pts.= Los resultados del proyecto tienen potencial de escalamiento a nivel internacional			
1,5 pts.= Los resultados del proyecto tienen potencial de escalamiento a nivel nacional			
0 pt=Los resultados del proyecto no pueden ser escalados en el nivel nacional			

Artículo 13: Convocatoria PINN 1-2-2-18-1 “Proyectos de Transferencia de Conocimiento”.-----

	<p>Abierta del 18 de setiembre del 2018 hasta que ocurra alguna de las siguientes condiciones: a) inmediatamente se cumpla la meta de 8 solicitudes adjudicadas, b) que se agoten los fondos por adjudicar y c) que transcurran <u>dos meses</u> desde la apertura del concurso. (La UE puede prorrogar plazo para cumplir la meta física).</p>
	<p>Contribuir al crecimiento de la productividad de las pymes costarricenses, mediante ayudas financieras para actividades de <u>transferencia de conocimiento</u> que le permita a las pymes proponer y poner en marcha proyectos de inversión en innovación, desarrollo y transferencia tecnológica.</p>
	<p>Los beneficiarios pueden ser PYMEs o grupos de empresas de derecho privado establecidas en Costa Rica.</p>
	<p>Monto máximo a financiar USD6.000. Plazo de ejecución 1 año. Nota mínima para pasar: 70 puntos.</p>

A continuación, la ingeniera Araya Marroni presenta los criterios desagregados:

CRITERIOS	PUNTAJE	Subcriterios	Escala de medición
PERTINENCIA	25	1) Grado en el cual el proyecto de transferencia de conocimiento satisface el objetivo de la convocatoria en cuanto a nivel de innovación (10 pts)	10 pts: Nivel de innovación superior al mínimo 8 pts: Nivel de innovación mínimo (empresa)
		2) Grado en el cual el proyecto de transferencia de conocimiento satisface la estrategia de competitividad de la empresa (10 pts)	10 pts: Alto nivel de alineamiento entre la capacitación y la estrategia empresarial y giro del negocio. 8 pts: Medio nivel de alineamiento entre la capacitación y la estrategia empresarial y giro del negocio. 6 pts: Bajo nivel de alineamiento entre la capacitación y la estrategia empresarial y giro del negocio.
		3) Vinculación de la actividad económica de la empresa se vincula con las áreas del PNCT 2015-2021 (5pts)	5 pts: La empresa ejecuta su actividad económica en áreas del PNCT descritas en la convocatoria 3 pts: La empresa no ejecuta su actividad económica en áreas del PNCT descritas en la convocatoria

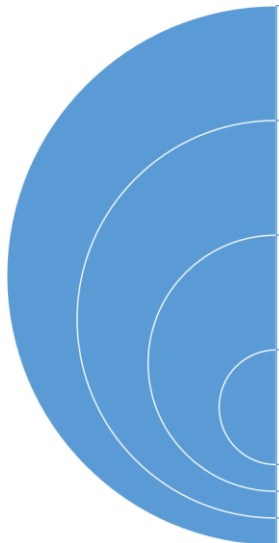
CRITERIOS	PUNTAJE	Subcriterios	Escala de medición
CONDICION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	20	1) Antecedentes de la empresa 15 pts.	15 pts: Existe evidencia de que la PYME tiene todas las siguientes condiciones: a. Más de 2 años de operación según Tributación Directa, b. Estructura organizativa, c. Categorización de clientes, d. Segmentación de mercado en función a productos 12 pts: Existe evidencia que la PYME tiene al menos 3 de las 4 condiciones descritas. 9 pts: Existe evidencia que la PYME tiene al menos 2 de las 4 condiciones descritas. 6 pts: Existe evidencia que la PYME tiene al menos 1 de las 4 condiciones descritas.
		2) Valoración de contrapartida y la capacidad financiera 5 pts.	5 pts: Satisfactoria, según indicadores de Liquidez, Rentabilidad y Endeudamiento y criterios de idoneidad 3 pts: Medianamente satisfactoria, según indicadores de Liquidez, Rentabilidad y Endeudamiento y criterios de idoneidad 1 pts: Insatisfactoria, según indicadores de Liquidez, Rentabilidad y Endeudamiento y criterios de idoneidad 0: Nula (no existe información para emitir criterio)

CRITERIOS	PUNTAJE	Subcriterios	Escala de medición
CONDICION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	20	1) Antecedentes de la empresa 15 pts.	15 pts: Existe evidencia de que la PYME tiene todas las siguientes condiciones: a. Más de 2 años de operación según Tributación Directa, b. Estructura organizativa, c. Categorización de clientes, d. Segmentación de mercado en función a productos 12 pts: Existe evidencia que la PYME tiene al menos 3 de las 4 condiciones descritas. 9 pts: Existe evidencia que la PYME tiene al menos 2 de las 4 condiciones descritas. 6 pts: Existe evidencia que la PYME tiene al menos 1 de las 4 condiciones descritas.
		2) Valoración de contrapartida y la capacidad financiera 5 pts.	5 pts: Satisfactoria, según indicadores de Liquidez, Rentabilidad y Endeudamiento y criterios de idoneidad 3 pts: Medianamente satisfactoria, según indicadores de Liquidez, Rentabilidad y Endeudamiento y criterios de idoneidad 1 pts: Insatisfactoria, según indicadores de Liquidez, Rentabilidad y Endeudamiento y criterios de idoneidad 0: Nula (no existe información para emitir criterio)

CRITERIOS	PUNTAJE	Subcriterios	Escala de medición
ATESTADOS DEL COLABORADOR QUE ASISTE A LA ACTIVIDAD	15	1) Formación académica del participante (5 pts)	5 pts: Sin título de grado (Técnico Medio, Diplomado o Inferior) 3 pts: Título de grado (Bachiller y Licenciado) 1 pt: Título de posgrado (Especialidad, Maestría y Doctorado)
		2) Años de experiencia en el tema de la actividad (5 pts)	5 pts: Igual o mayor a 4 años 4 pts: \geq a 3 años y $<$ de 4 años 3 pts: \geq a 2 años y $<$ de 3 años 2 pts: \geq a 1 año y $<$ de 2 años 1 pt: menos de un año
		3) Funciones y responsabilidades en la empresa y su vínculo con la capacitación a recibir (5 pts)	5 pts: La capacitación a recibir está vinculada directamente a las funciones y responsabilidades del participante en la empresa 3 pts: La capacitación a recibir está vinculada indirectamente a las funciones y responsabilidades del participante en la empresa 1 pts: La capacitación a recibir no está vinculada a las funciones y responsabilidades del participante en la empresa
TRAYECTORIA DE LA ENTIDAD CAPACITADORA U ORGANIZACIÓN QUE DESARROLLARA LA ACTIVIDAD	10	Experiencia de la organización en donde se desarrollará la actividad (5 pts)	5 pts: Igual o más de 8 años 4 pts: \geq a 6 años y $<$ de 8 años 3 pts: \geq a 4 años y $<$ de 6 años 2 pts: \geq a 2 años y $<$ de 4 años 1 pt: Menos de 2 años
		Experiencia del instructor (los instructores) (5 pts) - Si es más de un instructor se trabajará con promedios-	5 pts: Igual o más de 5 años 4 pts: \geq a 4 años y $<$ de 5 años 3 pts: \geq a 3 años y $<$ de 4 años 2 pts: \geq a 2 años y $<$ de 3 años 1 pt: Menos de 2 años

CRITERIOS	PUNTAJE	Subcriterios	Escala de medición
IMPACTO	30	1) Impacto esperado de los resultados de la capacitación en el proyecto de inversión en innovación (10 pts)	10 pts: Alto 7 pts: Medio 4 pts: Bajo
		2) Impacto esperado de los resultados de la capacitación en la competitividad de la empresa (10 pts)	10 pts: Alto 7 pts: Medio 4 pts: Bajo
		3) Probabilidades del proceso de transferencia del conocimiento a otros colaboradores de la empresa; (10 pts)	10 pts: Alto 7 pts: Medio 4 pts: Bajo

Artículo 14: Convocatoria PINN 2-3-18-1 “Proyectos de Calificación Profesional (Registro de Proveedores)”.-----

	<p>Abierta del 18 de setiembre del 2018 hasta que ____ no fue posible descargar la última versión.</p>
	<p>Conformar un registro de proveedores de calificación profesional del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad (PINN), que suministren servicios de capacitación y/o certificación en las áreas de interés.</p>
	<p>Las áreas son: Ciberseguridad, Visualización, Estadística, Big data, Inteligencia artificial, Blockchain, Industria 4.0, Design Thinking, Cadenas de abastecimiento, Desarrollo ágil de software, Plataforma de Enterprise Resource Planning, Excelencia operacional (Lean Six Sigma), Tecnología 5G, Cloud computing, Machine learning</p>
	<p>Los beneficiarios deben ser PYMEs. Monto máximo a financiar USD 20.000. Plazo de ejecución 1 año. Máximo 30 beneficios por empresa postulante. Nota mínima para pasar: 70 puntos.</p>

De seguido presenta los criterios desagregados:

Criterio	Peso Criterio	Objeto de valoración	Subcriterio	Escala
Calidad	20	Nivel de satisfacción de los usuarios del servicio de formación con respecto al contenido del programa y la calidad de los instructores; promoción de participantes	1) Proceso de evaluación sistemático (10 pts): i) tiene instrumento de evaluación, ii) tiene al menos 2 años de estar aplicándolo y midiendo resultados; iii) el instrumento de evaluación se revisa periódicamente iv) los resultados de las evaluaciones son en promedio \geq a 80% satisfactorios.	10 pts: Cumple todas las variables 8 pts: Cumple con tres variables 6 pts: Cumple con dos variables 4 pts: Cumple con una variable 2 pts: No tiene instrumento de evaluación
			2) Porcentaje de promoción (10 pts)	10 pts: Excelente: > del 90% de los usuarios obtiene el certificado de aprovechamiento o certificación, según corresponda 8 pts: Muy bueno: > del 75% y \leq 90% de los usuarios obtiene el certificado de aprovechamiento o certificación, según corresponda 6 pts: Bueno: > del 50% y \leq 75% de los usuarios obtiene el certificado de aprovechamiento o certificación, según corresponda 4 pts: Regular: > del 10% y \leq 50% de los usuarios obtiene el certificado de aprovechamiento o certificación, según corresponda 2 pts: Deficiente: \leq 10% de los usuarios obtiene el certificado de aprovechamiento o certificación, según corresponda

Criterio	Peso Criterio	Objeto de valoración	Subcriterio	Escala
EXPERIENCIA	15	Trayectoria y experiencia de la institución impartiendo la capacitación a colaboradores del sector privado y empresas públicas en las áreas de interés de la Convocatoria y temas afines o relacionados.	1) Años brindando capacitación/certificación a colaboradores del sector privado y empresas públicas en los temas específicos de la convocatoria (15 pts):	15 pts: > de 8 años brindando capacitación/certificación en los temas específicos de la convocatoria 13 pts: > de 7 y ≤ 8 años brindando capacitación/certificación en los temas específicos de la convocatoria 11 pts: > de 6 y ≤ 7 años brindando capacitación/certificación en los temas específicos de la convocatoria 9 pts: ≥ de 5 y ≤ 6 años brindando capacitación/certificación en los temas específicos de la convocatoria
	20	Idoneidad de los instructores (en los temas de capacitación/certificación respectiva) De haber más de un instructor asociado a un curso específico, se obtendrá un promedio con base en el cual se calificará.	1) Años brindando capacitación a colaboradores del sector privado y empresas públicas conducente a capacitación y/o certificación en el tema (o los temas) sujeto a valoración (10 pts)	10 pts: > de 5 brindando capacitación conducente a capacitación / certificación en los temas específicos de la convocatoria 8 pts: > del 2 y ≤ 5 años brindando capacitación conducente a capacitación / certificación en los temas específicos de la convocatoria 6 pts: ≤ 2 años brindando capacitación conducente a capacitación / certificación en los temas específicos de la convocatoria
			2) Subcriterio solo para instructores de certificación Años de haber obtenido la certificación y tenerla vigente (10 pts)	10 pts: > de 4 años de haber obtenido la certificación en el tema específico de la convocatoria 8 pts: > del 2 y ≤ 4 años de haber obtenido la certificación en el tema específico de la convocatoria 6 pt: ≤ 2 años de haber obtenido la certificación en el tema específico de la convocatoria
			2) Subcriterio solo para instructores de cursos de aprovechamiento Grado académico (10 pts)	10 pts: Maestría o superior 8 pts: Licenciatura o Especialidad 6 pts: Bachillerato universitario

Criterio	Peso Criterio	Objeto de valoración	Subcriterio	Escala
Infraestructura y equipamiento	10	Condiciones de Infraestructura y equipamiento para el desarrollo de los programas	1) Las condiciones de infraestructura y equipamiento de acuerdo con los resultados de las evaluaciones de usuarios, referidas a la infraestructura y equipamiento (5 pts)	5 pts: Al menos el 80% de los usuarios la califica como Excelente 4 pts: Al menos el 80% de los usuarios la califica como mínimo Buena 3 pts: Al menos el 60% de los usuarios la califica como mínimo Buena 2 pt: Más del 40% de los usuarios la califica como Mala o Regular 1 pt: Más del 80% de los usuarios la califica como Malo o Regular
			2) Se solicitará la descripción general de infraestructura y equipo: aulas, laboratorios, equipo informático, equipo audiovisual, servicios adicionales (biblioteca, información, salas de coworking, acceso a internet, asistencia virtual, disponibilidad de parqueo) (5 pts)	5 pts: La institución proponente dispone de las salas y equipo específico necesario para ejecutar el evento 3 pts: La institución proponente debe alquilar espacio físico y equipo específico que se requiere para ejecutar el evento
Metodología de enseñanza	15	Justificación clara y detallada de la estrategia pedagógica a implementar para formar las destrezas y aptitudes asociadas a la temática de la capacitación.	Se medirá con base en la justificación que dará el proponente en el formulario de solicitud (15 pts)	15: Excelente 12: Muy bien 9: Bien 6: Justo 3: Pobre 0: Nulo Ver nota técnica 1.
	5	Atinencia de la metodología, tales como actividades teóricas y prácticas, magistrales o participativas, individuales o grupales, tareas y tiempos asociados, criterios de evaluación, así como material didáctico utilizado (asociados a la capacitación).	1) los resultados de las evaluaciones de los usuarios con respecto a la metodología de capacitación utilizada para cada curso ofertado, en línea con las temáticas de la convocatoria (5 pts)	5 pts: Al menos el 80% de los usuarios la califica como Excelente 4 pts: Al menos el 80% de los usuarios la califica como mínimo Buena 3 pts: Al menos el 60% de los usuarios la califica como mínimo Buena 2 pts: Más del 40% de los usuarios la califica como Mala o Regular 1 pt: Más del 80% de los usuarios la califica como Malo o Regular o No ha sido evaluado por usuarios
Precio	15	Razonabilidad del precio ofertado	Se valorará el precio de la oferta con respecto al precio de la misma oferta académica por parte de la empresa, en su edición anterior (15 pts)	15 pts: El precio de oferta ≤ (precio de edición anterior *1.1) 12 pts: (Precio de edición anterior *1.1) < El precio de oferta ≤ (Precio de edición anterior *1.2) 9 pts: El precio de oferta > (Precio de edición anterior *1.2)

ACUERDO 9: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, dar por conocidos las metodologías y los criterios de evaluación de las siguientes convocatorias:

- a) Convocatoria Fondo Propyme Sector TIC “Business without strings”;
- b) Convocatoria Fondo de Incentivos “Control de tabaco y problemas de Salud relacionados”, incorporando las observaciones realizadas por los miembros del Consejo Director;
- c) Convocatoria PINN 1-2-3-18-1 Proyectos de Asociatividad;
- d) Convocatoria PINN 1-2-2-18-1 “Proyectos de Transferencia de Conocimiento”;
- e) Convocatoria PINN 2-3-18-1 “Proyectos de Calificación Profesional (Registro de Proveedores)”.

ACUERDO

CAPÍTULO VIII. INFORME DE RESULTADOS PROYECTO SIX SIGMA - "DISMINUCIÓN DE TIEMPOS DE EVALUACIÓN EN EL PROGRAMA ASISTENCIA A EVENTOS CIENTÍFICOS.-----

ACUERDO 10: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan, trasladar el “CAPÍTULO VI. INFORME DE RESULTADOS PROYECTO SIX SIGMA - "DISMINUCIÓN DE TIEMPOS DE EVALUACIÓN EN EL PROGRAMA ASISTENCIA A EVENTOS CIENTÍFICOS”, para la próxima semana.-----

CAPÍTULO IX: DICTAMEN TÉCNICO CASO FI-0198-12, AMPLIACIÓN DE PERÍODO.-----

ACUERDO 11: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan, trasladar el “CAPÍTULO VII: DICTAMEN TÉCNICO CASO FI-0198-12, AMPLIACIÓN DE PERÍODO”, para la próxima semana.-----

CAPÍTULO X: VARIOS

Artículo 15: No se presentó ninguno.----

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión a las catorce horas y veintiocho minutos.---